

Memoria y Estados Contables al 31 de diciembre de 2025
presentados en forma comparativa conjuntamente con el Informe de auditoría
emitido por los Auditores Independientes y el Informe de la Comisión
Fiscalizadora

The logo for ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A. (ARTEAR) features the word "artear" in a lowercase, sans-serif font. The letters "arte" are colored in a gradient from purple to pink, while the letters "ar" are colored in a gradient from light blue to white.

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PRESENTADOS CONJUNTAMENTE CON EL INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES Y EL INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

CONTENIDO

Memoria ⁽¹⁾

Estados Contables Separados

- Estados de Situación Patrimonial Separados
- Estados de Resultados Separados
- Estados de Evolución del Patrimonio Neto Separados
- Estados de Flujo de Efectivo Separados
- Notas a los Estados Contables Separados
- Anexo A - Evolución de Bienes de Uso
- Anexo B - Evolución de Activos Intangibles
- Anexo C - Inversiones
- Anexo E - Evolución de Previsiones
- Anexo F - Costo de los Servicios Prestados
- Anexo G - Activos y Pasivos en moneda extranjera
- Anexo H - Información requerida por el art. 64 inc. b) de la Ley N° 19.550

Estados Contables Consolidados

- Estados de Situación Patrimonial Consolidados
- Estados de Resultados Consolidados
- Estados de Evolución del Patrimonio Consolidados
- Estados de Flujo de Efectivo Consolidados
- Notas a los Estados Contables Consolidados
- Anexo A Consolidado - Evolución de Bienes de Uso
- Anexo B Consolidado - Evolución de Activos Intangibles
- Anexo E Consolidado - Evolución de Previsiones
- Anexo F Consolidado - Costo de los Servicios Prestados
- Anexo H Consolidado - Información requerida por el art. 64 inc. b) de la Ley N° 19.550

Informe de Auditoría emitido por los Auditores Independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora

⁽¹⁾ Información no cubierta por el Informe de auditoría emitido por los Auditores Independientes

MEMORIA 2025

Señores Accionistas de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A.

En virtud de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio somete a vuestra consideración la presente Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio número 37, cerrado el 31 de diciembre de 2025, tanto separados como consolidados.

Contexto Macroeconómico 2025

A lo largo del 2025, la marcha de la economía estuvo marcada por la presencia de elecciones de medio término. Consecuencia de ello, el accionar de las políticas económicas se orientó, en los primeros nueve meses del año, al objetivo de alcanzar una trayectoria declinante de inflación.

Dos hechos relevantes resultaron críticos en este sendero. El primero de ellos fue el nuevo acuerdo con el FMI alcanzado a mediados de abril, que incluyó entre otros un desembolso inicial de USD 15,5 mil MM (que elevó la deuda del Tesoro con este organismo a casi USD 55,0 mil MM y el stock de reservas brutas del BCRA a valores cercanos a los USD 39,0 mil MM), la introducción de un nuevo régimen cambiario de flotación entre bandas divergentes y la eliminación para personas físicas y flexibilización para empresas de las restricciones cambiarias.

El segundo fue el acuerdo de estabilización cambiaria acordado con el Departamento del Tesoro de los EEUU, que incluyó un swap por USD 20,0 mil MM. La activación de un tramo de este swap de monedas por USD 2,5 mil MM resultó fundamental para sostener el régimen cambiario y hacer frente a la elevada demanda de divisas registrada en las semanas previas a las elecciones.

En el desempeño de la economía a lo largo del año sobresalen dos datos. El primero es el sostenimiento en un año electoral del equilibrio de las cuentas públicas nacionales. Al respecto, se estima que el superávit primario y financiero del año en curso resultaron del 1,4% y 0,2% del Producto respectivamente. El segundo, la continuidad del proceso de desinflación. En este sentido, vale destacar que el IPC registró un claro descenso a lo largo del año, al bajar del 118% de diciembre del 2024 al 32% en 2025.

Apalancado en el orden fiscal y la desinflación, el gobierno logró sortear una crisis cambiaria de magnitud (sostenido por el aporte de divisas del Tesoro de los EEUU) y validar su gestión en las elecciones de medio término. En la visión oficial, el casi 41% de los votos a nivel nacional le permite avanzar en las reformas estructurales pendientes.

Las políticas implementadas a lo largo de estos dos años, en tanto, no estuvieron exentas de costos y se vieron condicionadas por la presencia de elecciones de medio término. La incertidumbre reinante en torno a la sostenibilidad del régimen cambiario y el resultado de las elecciones exponenció en los meses previos a los comicios la compra de divisas para atesoramiento. Esta dinámica llevó la paridad cambiaria al techo de la banda, provocando entre otros efectos colaterales alzas significativas del riesgo país y las tasas de interés en pesos, que terminaron derivando en un amesetamiento transitorio de la actividad económica y el consumo privado. No obstante este parate y en buena medida por el arrastre estadístico heredado del 2024, el PBI real cerró el 2025 registrando un alza de ~4,4%, traccionado en lo fundamental por los sectores de intermediación financiera, agro, energía y minería.

En contraste con el compromiso fiscal, la dinámica del frente externo en general y la sostenibilidad del régimen cambiario en particular representaron a lo largo del año focos de preocupación. En efecto, muy a pesar del elevado superávit energético de casi USD 8,0 mil MM (el mayor de las últimas tres décadas), impulsado por el dinamismo de la producción de gas y petróleo de Vaca Muerta, el balance comercial de bienes (devengado), si bien permaneció en terreno positivo, se redujo en el año significativamente (de +USD 18,9 mil MM a +USD 11,3 mil MM).

A la par, la demanda especulativa de divisas y de cobertura cambiaria de particulares registrada tras la eliminación de las restricciones cambiarias a personas físicas alcanzó en el año un registro máximo histórico, cercano a los USD 42,0 mil MM (USD 32,0 mil MM de netear del cálculo las

compras de divisas). Esta brecha de financiamiento generada por un resultado negativo de la cuenta corriente del balance de pagos y una demanda de divisas por atesoramiento de carácter extraordinario, logró resolverse preservando el régimen cambiario de flotación, a través de los arriba mencionados desembolsos de los acuerdos con el FMI y el Departamento del Tesoro de los EEUU, y tras las mismas, a través de la colocación de deuda en moneda extranjera por parte de empresas (sobre todo energéticas) y provincias.

PERSPECTIVAS PARA EL AÑO ENTRANTE

El respaldo alcanzado en las elecciones de medio término para el rumbo propuesto por la actual administración y el apoyo financiero explícito del Departamento del Tesoro de los EEUU, abren una ventana de oportunidad para la Argentina en un año no electoral. La menor percepción de riesgo que actualmente presenta la economía local abre ciertas perspectivas en un contexto global que impulsa una demanda sostenida de bienes en los que el país tiene ventajas comparativas naturales: energía (a partir del potencial de Vaca Muerta), minerales críticos como el litio y el cobre, y la siempre competitiva agroindustria.

Entre los principales desafíos que deberá enfrentar el gobierno en la segunda mitad de su mandato se destacan dos: profundizar el ordenamiento de la economía y construir consensos políticos y sociales que permitan avanzar con las reformas estructurales necesarias para sentar las bases de un sendero de crecimiento sostenido. Un primer paso fue la reciente aprobación por parte del Congreso de un presupuesto (el primero de la actual gestión) que preserve como pilares el equilibrio fiscal y el no financiamiento monetario al Tesoro.

Fortalecer la confianza soberana (relevante para re-generar demanda tanto de pesos como de deuda en pesos e incluso el ahorro de dólares dentro del sistema financiero en una economía bimonetaria como la argentina), en conjunto con la gradual mejora del poder adquisitivo de los ingresos de la población, representan condiciones necesarias para sostener el programa de estabilización en curso.

Por el momento, las proyecciones del sector privado aparecen como menos optimistas que las oficiales. El último relevamiento mensual de expectativas del BCRA (REM) prevé un alza del 3,2% para el PBI en el 2026, frente al 5% proyectado por la Ley de Presupuesto. El arrastre estadístico del 2025 al 2026 sería de ~2 puntos porcentuales, significativamente menor al 3,6% observado el año pasado. En tanto, el REM prevé un alza entre puntas del 22,4% para los precios al consumidor, más del doble del 10,1% del Presupuesto.

Más allá de estas diferencias, lo relevante es que, de realizarse estas proyecciones en cualquiera de sus versiones, la economía lograría encadenar dos años consecutivos de alza del PBI y estabilización.

En lo que respecta al frente externo, las necesidades de financiamiento siguen siendo desafiantes y ameritan ser monitoreadas de cerca. Las expectativas en cuanto a generación de divisas por la cuenta corriente del balance de pagos asoman favorables para el 2026: se proyecta una mayor generación conjunta de divisas del agro, la energía y la minería, por ~USD 9,0 mil MM. No obstante ello, tanto el balance comercial como el de cuenta corriente volverían a registrar un deterioro, por tres razones:

1. el elevado dinamismo previsto para las importaciones, que continuarían creciendo en el 2026 bien por encima del de las exportaciones, tal cual lo observado en 2025 y en línea con el recupero previsto para la actividad;
2. el mayor déficit de divisas proyectado para el turismo externo (agravado puntualmente en 2026 por la realización del Mundial de Fútbol);
3. la normalización que se prevé para la línea de Utilidades y Dividendos de las empresas (que pasaría de niveles prácticamente nulos en 2025 a ~USD2,5 mil MM en 2026).

En virtud del consumo neto de divisas que registra la cuenta corriente bajo el actual régimen cambiario, el programa apunta a acumular reservas en el corto plazo a través de colocaciones de deuda y mayores inversiones directas por la cuenta capital. Así y en línea con lo observado en los últimos meses del 2025, las emisiones de deuda en moneda extranjera del sector privado y las provincias, seguirían representando la principal fuente de financiamiento de estas necesidades. La continuidad de este flujo, vale recordar, se encuentra asociada a los vaivenes de los mercados financieros internacionales, cuya volatilidad representa un riesgo a asociado a

tener en cuenta. Eventualmente, estas necesidades de financiamiento podrían descomprimirse en función del nivel al que converja el atesoramiento de divisas en un año no electoral y el grado de acceso al mercado voluntario de deuda que logre el Tesoro para refinanciar sus vencimientos.

Al respecto de este último, el acceso al mercado de deuda soberano sigue siendo un factor crítico para la sostenibilidad del programa económico en curso. El riesgo país de la economía argentina, si bien comprimió significativamente tras el favorable resultado de las elecciones y se encuentra en sus mínimos del 2018 a la fecha, todavía se ubica muy por encima del de otros pares de la región. Se prevé que el programa de acumulación de reservas del BCRA recientemente anunciado y ya puesto en marcha, contribuya a su normalización.

Finalmente, en la dinámica de corto plazo entendemos habrá que seguir de cerca las implicancias de la nueva matriz productiva sobre los ingresos de la población y el empleo, sobre todo teniendo en cuenta que sectores tales como la industria y la construcción -que vienen desempeñándose por debajo del promedio- son los grandes generadores de empleo de la economía.

El Sector:

El encendido de la televisión abierta volvió a registrar una caída y la pantalla de “El Trece” no fue la excepción. Aún en ese contexto, y apalancado en una sólida defensa de su política de precios, el canal no solo logró sostener su premio comercial, sino incluso mejorarlo. En paralelo, el mercado publicitario mostró una recuperación en términos reales. En números, el mercado publicitario de televisión abierta en 2025 creció nominalmente 65% respecto al año anterior. Este nivel de crecimiento se dio en un contexto de menor inflación vs año anterior y de disminución en los niveles de actividad económica.

El 79% de la inversión publicitaria se concentró en los dos canales líderes en facturación y audiencia del mercado.

El encendido total 2025 fue de 52,4 puntos, eso es un 2,1% menor al del 2024. Mientras el encendido histórico, que no considera el consumo streaming, perdió un 13,2% al pasar de 36,3 a 31,5 entre el 2024 y 2025. La TV Abierta presentó una baja del 14,1% al ir de 17,0 a 14,6. Mientras que el consumo de la TV Paga cedió un 14,3% al pasar de 18,9 a 16,2, el consumo de otros contenidos de video (streaming) creció un 17,2% al ir de 14,5 a 17.

Sobre el share 2025 vs 2024 la TV Abierta perdió un 12,3% al ir de 31,8 a 27,9, mientras que el consumo de la TV Paga cedió un 12,4% al pasar de 35,4 a 31,0.

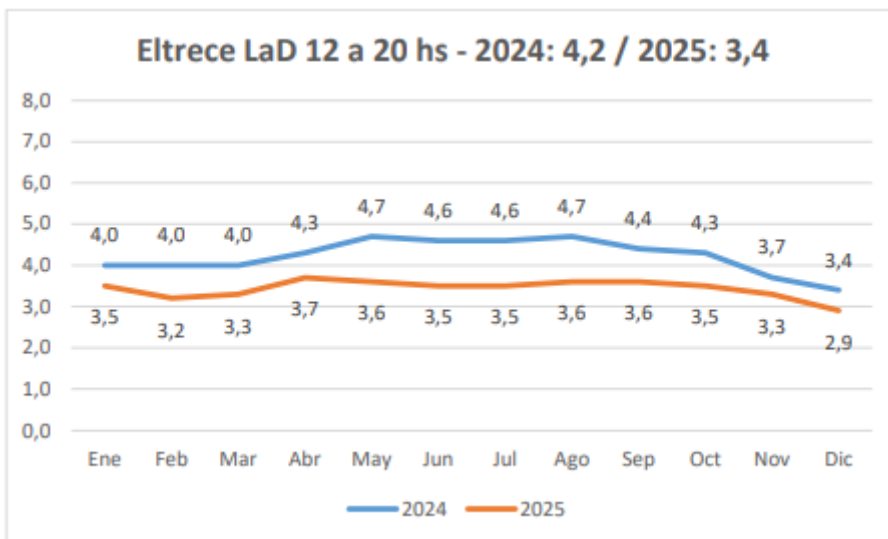
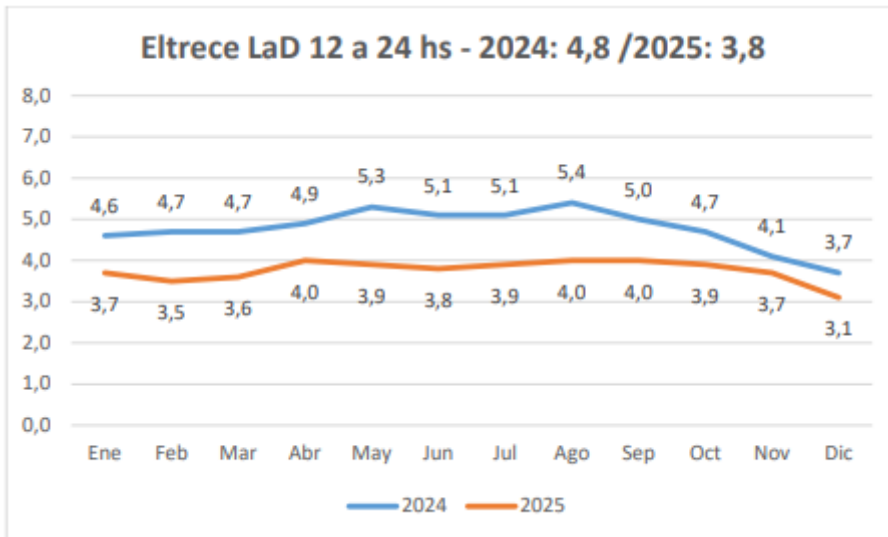
El trece:

eltrece combina en su pantalla ficción, información y entretenimiento, que le permite abarcar una variada oferta para un público exigente y selectivo. Su profesionalismo, calidad artística, innovación en sus propuestas y desarrollos tecnológicos, lo han convertido en uno de los medios audiovisuales más destacado del mercado no sólo en televisión abierta, sino también en redes.

El rating total de Eltrece en el 2025 mostró un promedio anual de 3,8 mientras que en el 2024 fue de 4,8, siendo esto una diferencia de -1,0. Los valores más altos fueron 4,0 puntos, esto ocurrió en abril, agosto y septiembre.

La mejor performance de rating para la franja horaria de 12 a 20 horas fue en abril con 3,7. Dentro de la tarde, el mínimo de audiencia fue también diciembre con 2,9 al igual que en el rango de 12 a 24 horas. En ningún caso los valores 2025 lograron igualar a los del 2024.

En la franja de la noche (de 20 a 24 horas) el promedio anual mostró que el 2025 estuvo un 25,4% por debajo del año anterior, el primero fue 4,4 mientras que el segundo fue 5,9.



Como dato a destacar, en 2025 se produjo el regreso a la televisión de Mario Pergolini, al frente de Otro día perdido, un programa de entretenimiento nocturno con formato late night show que combinó monólogos de actualidad, entrevistas a figuras del espectáculo, la política y la cultura. El ciclo se emitió de julio a diciembre con un rating promedio de 4,5. Además, continuaron los principales programas: Telenoche, Ahora Caigo, Cuestión de Peso y Los 8 Escalones.

El Universo Digital de eltrece continuó en constante crecimiento. Aquí se jerarquizó el contenido vertical para potenciar el descubrimiento por parte de nuevas audiencias, incrementando la cantidad de seguidores, suscriptores y visualizaciones en Instagram, YouTube y TikTok.

Se innovó en la creación de contenidos junto a la audiencia a través de la sección Convocatorias, en la cual se distribuyeron formularios de inscripción para quienes hayan deseado participar en los programas de TV y en las propuestas de streaming. El acceso se realizó de forma directa mediante QR en pantalla, portada o landings específicas de convocatorias. Asimismo, se implementó un sistema de votación en vivo que permitió a televidentes y usuarios participar de manera única en las distintas instancias propuestas. Todas las votaciones se encontraron disponibles mediante QR, portada o landings de votación dentro del sitio.

Todo esto contribuyó a fomentar la participación activa de los usuarios a través de propuestas diseñadas a medida. Con el objetivo de captar audiencias jóvenes, se desarrollaron estrategias que incluyeron encuestas, sorteos y video reacciones, entre otras acciones.

Desde la pestaña Comunidad de YouTube, se generaron encuestas nativas que promovieron la

interacción sobre temas de actualidad y momentos destacados de los programas. Este espacio también se utilizó para difundir convocatorias, concursos y votaciones nativas del sitio oficial. Además, se enviaron 10 newsletters semanales a una base de 310.000 usuarios, con el objetivo de promocionar la oferta de contenido periodístico y exclusivo: videos, notas, especiales, programas completos y ficciones históricas, entre otros. También se trabajó en la renovación integral de Cucinare.

El uso de herramientas de inteligencia artificial logró profundizar el proceso de distribución y generación de contenidos, que permitieron optimizar tanto el rendimiento como la cantidad de piezas producidas. Entre los principales usos se destacan: clipping de momentos de la programación, copys sugeridos según engagement, subtítulos automáticos, mapas conceptuales, barridas animadas y promos institucionales, entre otros recursos.

En marzo se estrenó una nueva temporada de Eltrece Prende, reforzando la apuesta por las transmisiones en vivo vía streaming.

Desde un nuevo estudio, con cinco programas y más de 30 talentos digitales, se ofreció una programación de 8 horas diarias en vivo, de lunes a viernes de 13:30 a 21:30. Programas como Viernes Trece, Esto es cualquiera, Había que decirlo, Qué tupé, Esto queda acá y Listos para grabar lograron una amplia participación de usuarios y comunidades propias. Conducidos por talentos provenientes de las redes sociales, se incorporaron nuevos lenguajes y contenidos complementarios que fortalecieron la interacción con audiencias jóvenes y permitieron el desarrollo de productos sustentables con integraciones de branded content.

Eltrecetv.com, como sitio propio de video nativo y noticias de actualidad, se consolidó como un espacio de oportunidad de negocio para la distribución de contenidos exclusivos y complementarios a la pantalla, tales como ficciones remasterizadas del archivo histórico de eltrece, contenidos en HD y streaming en vivo.

La implementación de ARC permitió agilizar procesos y metodologías, apostar a la innovación en diseño, repensar la publicación de contenidos y mejorar la experiencia del usuario. En este marco, se continúa trabajando para consolidar al sitio como una plataforma audiovisual competitiva, fortaleciendo su identidad de marca. Durante el año se incorporaron nuevos formatos: Long format, que combina lo visual con lo periodístico, Live Blog, para lograr mayor instantaneidad informativa, Landings de video, que exhiben la amplitud de la oferta de contenidos Shorts, orientados al consumo mobile, Fotogalerías verticales y horizontales.

Asimismo, se avanzó en la automatización de contenidos, siendo el video automatizado uno de los principales hitos alcanzados por el equipo. Se priorizó el desarrollo de contenidos en formato vertical, alineados con una estrategia first mobile, y se incorporaron herramientas de IA para complementar y fortalecer la redacción, agilizando los procesos de creación.

Por último, Marfeel se consolidó como herramienta de medición clave, permitiendo profundizar el análisis de métricas y optimizar la performance de los contenidos, en línea con las exigencias del mercado. A su vez, la inteligencia artificial se utilizó como asistencia editorial en títulos, bajadas y textos, ofreciendo variantes adaptadas a los distintos canales de distribución.

TN:

Durante 2025, TN volvió a liderar las mediciones de audiencia y se consolidó como la señal de cable más vista del año, superando no solo a sus competidores locales e internacionales, sino también, durante gran parte del día, a canales de televisión abierta. En un contexto especialmente desafiante, marcado por la caída general del encendido, la aparición de nuevos competidores y la creciente fragmentación de audiencias, la señal logró conservar su centralidad y liderazgo.

Según Kantar Ibope Media, el promedio anual de rating hogares, de lunes a domingo, de 7 a 24, fue de 2,40 puntos. Detrás de TN se ubicaron C5N con 1,91 puntos, A24 con 1,21, LN+ con 1,08, Crónica con 1,06, Canal 26 con 0,51 e IP (AR12) con 0,11 puntos.

En términos de share, TN también mostró un crecimiento sostenido: pasó de 27,3% en 2024 a 29,1% en 2025, ampliando su diferencia respecto de C5N, que cerró el año con 23,2%. Más atrás quedaron A24 (14,7%), LN+ (13,1%) y Crónica (12,7%).

Los cambios implementados en la programación del prime time nocturno (las tres horas de dicha franja horaria se concentraron en sólo dos programas: La ves? Y Sólo una vuelta más, desplazando los unitarios políticos a las 23 hs) tuvieron un impacto positivo en el desempeño de la señal. Entre las 18 y las 23 horas, TN incrementó su share en un 13%, recuperando el liderazgo

entre las 18 y las 20. En las franjas de 20 a 21.30 y de 21.30 a 23, alternó el primer y segundo puesto, mejorando sensiblemente su posición respecto de 2024.

Se destacaron las coberturas internacionales que implicaron un gran despliegue técnico. Entre las principales podemos mencionar la situación en **Italia** relacionada con la **salud del Papa** y, posteriormente, la cobertura de su muerte; el evento en **Río de Janeiro**, donde **Lady Gaga ofreció un show gratuito en la playa**; en **Perú**, el seguimiento del caso del **triple crimen** y la búsqueda de "Pequeño J", así como la cobertura sobre la **diócesis del nuevo Papa**; en **Estados Unidos**, el **Mundial de Clubes**; los ataques sobre **Israel por parte de Irán**; en **Paraguay**, el **boom de compras en la triple frontera**; la evolución de la **guerra en Ucrania**; la posible **paz entre Israel y Hamas**; en **Brasil**, la **guerra narco**; en **Miami**, la cobertura del **America Business Forum**; también en Brasil, la participación de **Colapinto en la Fórmula 1**; el **tornado y la destrucción** en ese país; en **Washington**, el **sorteo del Mundial de Fútbol** y, finalmente, la **cumbre del Mercosur** en Brasil.

En el plano local, se cubrieron las elecciones legislativas del 26 de octubre y las distintas instancias del proceso electoral, habilitándose en el sitio web secciones especiales para seguir el desarrollo en vivo. Se transmitió en vivo desde las sedes de campaña de los principales espacios políticos, compartiendo resultados preliminares, reacciones de dirigentes y proyecciones según bocas de urna. Se combinó la transmisión de datos duros (resultados provincia por provincia) con comentarios de periodistas y analistas políticos en formato de dúplex y estudios centrales, lo que permitió a la audiencia seguir la evolución de la jornada desde varios puntos del país

Este liderazgo también se reflejó en el consumo de video y streaming: TN encabezó las métricas de YouTube entre las señales de noticias, con un promedio anual de 51.697 usuarios concurrentes diarios, seguido por C5N (20.715) y A24 (14.839).

En el ecosistema digital, TN se consolidó como el tercer sitio de noticias más visitado del país, según Comscore, ubicándose solo por detrás de Infobae y La Nación. Si se incorpora el aporte de las redes sociales y se analiza la audiencia digital total, TN se posicionó como el sitio número uno de la Argentina entre todos los medios que reportan estas mediciones (Social Incremental): 7 millones de seguidores en Instagram, 9 millones en TikTok, 5,7 millones en X, 1,5 millones en WhatsApp, 1,6 millones en Threads y 12 millones en Facebook.

En el marco de las elecciones legislativas, se desarrolló un sistema de diseño específico que incluyó una identidad visual unificada, widgets de resultados en múltiples variantes, mapas interactivos, visualización del hemiciclo, adaptación de componentes editoriales y una profunda actualización del timeline informativo. Estas soluciones permitieron una cobertura clara, escalable y automatizada, alineada con las exigencias de inmediatez y precisión de un evento de alto impacto informativo.

Otro eje central fue el rediseño e iteración de componentes editoriales. Se avanzó en nuevos desarrollos para Destacadas, Shorts, Videolab y Player, incorporando mejoras en pantalla completa, jerarquías de contenido y comportamiento responsive., que garantizaron coherencia visual y flexibilidad técnica. En paralelo, se trabajó en componentes reutilizables y en la aplicación sistemática de variables dentro de los Design Systems, optimizando el trabajo colaborativo entre Producto, Diseño y Desarrollo.

En el plano editorial, y haciendo uso de la inteligencia artificial, se consolidó RedactIA como plataforma central de asistencia, integrando generación automática de noticias, imágenes sintéticas, transcripción de audio, sugerencias de contenido relacionado, flujos de borradores y gestión de newsletters y notificaciones. A lo largo del año se realizaron iteraciones basadas en testeos con usuarios reales y análisis de comportamiento. Como resultado, el equipo de Audiencias incrementó su producción de notas en un 29,4% interanual, apalancado en la optimización de flujos de trabajo.

Se profundizó, además, la automatización de contenidos en verticales como dólar, deportes, elecciones, clima y horóscopo, incorporando liveblogs, mapas con geolocalización, renderizado dinámico y notificaciones editoriales internas. Se avanzó también en integraciones con agencias internacionales y en el desarrollo de tableros de métricas para analizar el uso y rendimiento de los sistemas, sentando las bases para una futura inteligencia de datos integrada.

En el ámbito de la app, fue un año de fuerte mejora en performance y estabilidad, con una nueva navegación, reducción significativa de métricas críticas en Android, integración de testing automatizado, mejoras de accesibilidad en notas, bricks y menús, y la incorporación de nuevos bricks de VideoLab y Shorts. Asimismo, se desarrollaron soluciones específicas para eventos de alta demanda, como la altura dinámica de widgets electorales. Se rediseñó el header de la app

para corregir un bug de scroll horizontal, se realizó la actualización integral del login a partir de benchmarks, se identificaron edge cases, se realizaron testeos de usabilidad y criterios de accesibilidad, y se desarrollaron nuevas landings como cotizaciones, juegos, estadísticas deportivas, clima y horóscopo. En todos los casos se priorizó el análisis de competencia, la definición de user flows claros y la validación mediante herramientas como Clarity y Search Console, incorporando iteraciones basadas en datos de uso real y desempeño SEO.

Desde el punto de vista comercial y de monetización, se implementaron nuevos formatos publicitarios, unificación de comportamientos sticky, separación de headers, nuevos zócalos, bricks sponsorados y mejoras en preroll y segmentación mediante Permutive. Estas acciones se integraron de manera armónica con los desarrollos editoriales, cuidando la experiencia del usuario y los estándares de calidad. Si bien se evidenció una baja en el visionado lineal que va en línea con la caída del encendido de la televisión abierta, el desempeño comercial fue especialmente positivo: el portafolio creció en participación dentro de la torta publicitaria y, en particular, TN se destacó por ampliar su performance frente al resto de las señales, logrando además crecer en el share oficial. TN fue, a su vez, la marca que más ingresos y share consolidó. Estos resultados se obtuvieron en un año en el que se implementó una política de precios disruptiva y de alto impacto, con un cambio central en el sistema de comercialización: se llevó adelante una reconversión integral de la política de precios para su cartera de clientes, única en la industria, migrando hacia un esquema de tarifa publicada con descuento. Esta transformación permitió incrementar de manera significativa el precio de la publicidad, sosteniendo al mismo tiempo la participación y el liderazgo de mercado. La estrategia de newsletters tuvo un desarrollo específico durante el año, con benchmark de mercado, definición de identidad visual para imágenes, rediseño del flujo de suscripción y desuscripción con notificaciones de estado claras, y optimización de costos y consumo de plataforma. Estas mejoras se integraron con campañas de pauta en Meta y otros canales, fortaleciendo la adquisición y fidelización de audiencias.

En un año marcado por las elecciones legislativas y las noticias políticas y económicas la señal de TN siguió apostando a su esencia: breaking news, vivo 24 hs, federalismo y cercanía. Un mix de información dura y compañía que nos permitió cerrar el ejercicio 2025 con un aumento de share de casi dos puntos en un mercado de audiencia que si bien se achica en su visionado tradicional, se multiplica y fragmenta en otras plataformas.

Ciudad Magazine:

Es el sitio de espectáculo número uno de Argentina.

Señal de aire y digital que brinda entretenimiento para toda la familia con primicias, cocina, moda, música, consejos de salud y actualidad del espectáculo a través de sus principales programas: Empezar el día, La Jaula de la Moda y MShow, que en noviembre celebró sus 20 años al aire.

Su sitio web se destacó por su evolución en diseño y funcionalidades. Se avanzó en nuevos diseños para bricks de Destacadas, Shorts, Videolab y Player, incluyendo mejoras en pantalla completa, rotación, jerarquías de contenido y comportamiento responsive.

Como todos los años, Ciudad Magazine distinguió a “Los Más Clickeados”, el premio a las estrellas que más brillaron en el mundo digital.

Quiero:

La señal de música íntegramente en castellano. Líder en su rubro, ofrece las más variadas propuestas de programación, que abarca rock nacional y latinoamericano, hip-hop, reggaetón, música alternativa, pop y melódico, entre otros.

Canal (á):

Donde está la cultura, está Canal (á)

Una señal dedicada las 24 horas a la producción cultural. Un canal en el que conviven todos los géneros vinculados al arte y la cultura bajo la premisa de la pluralidad de enfoque. Una pantalla con una estética de vanguardia que marcó tendencia entre sus pares.

Cucinare:

A la altura de las propuestas internacionales, Cucinare es el portal de gastronomía donde se concentran miles de recetas de cocina y las últimas noticias del mundo culinario. Un lugar donde los fanáticos de la cocina pueden encontrar desde elaboraciones fáciles hasta platos sofisticados con la premisa de la sencillez a la hora de su elaboración.

Una marca 100% digital en su origen que creció hasta adoptar un formato 360 con presencia en televisión y todas sus plataformas digitales.

Se desarrolló una nueva identidad visual, flujos de filtrado de recetas, diseño de internas, bricks específicos y componentes cross, además de acompañar el proceso de migración y la creación de un nuevo formato de receta con carga estructurada de ingredientes y porciones dinámicas.

Volver:

Volver es la señal que preserva la memoria televisiva argentina con la más alta tecnología, dueña de la mayor filmoteca nacional de todos los tiempos. Los programas emitidos por Volver son reconocidos por el público como genuinas manifestaciones de "lo mejor de nuestra cultura".

América Sports:

América Sports es la señal de Artear por suscripción orientado al mundo automotor, el turf, la caza, pesca, kitesurf y los deportes extremos y no convencionales en general.

Obras edilicias:

Durante el año 2025 la compañía continuó con la ejecución del Master Plan de Obra, orientado a la puesta en valor del edificio y al fortalecimiento de su infraestructura, con el objetivo de responder a las nuevas demandas tecnológicas, optimizar los flujos de trabajo y mejorar los espacios destinados a los colaboradores.

Obras de seguridad contra incendios: Se completaron las intervenciones en el espacio concesionado bajo autopista, dotando al sector de las protecciones necesarias para salvaguardar al personal y los bienes allí ubicados. Este avance permitió obtener la aprobación final del Ente Regulador de la GCBA respecto de las obras comprometidas por la empresa al momento de acceder a la concesión.

Tercer piso – Control central de producción: Se finalizaron las obras de adecuación del 3er piso, donde se centralizan las funciones de control de producción. El sector incorpora 50 islas de edición de audio y video de última generación, junto con la actualización del CES y el TOM. Estas mejoras tecnológicas y de infraestructura optimizan el flujo de trabajo, incrementando la eficiencia y productividad.

Estudios F1 y F2 – Climatización: A fines de 2025 se completó la instalación de nuevos equipos de aire acondicionado en ambos estudios, otorgando independencia térmica y mejorando la eficiencia energética de la compañía.

Incidente de seguridad: Durante el año la empresa sufrió una intrusión de público conocimiento que ocasionó daños en instalaciones y bienes del personal. Como respuesta, en el último trimestre se iniciaron obras destinadas a reforzar la seguridad de accesos y perímetros, cuya finalización está prevista para el primer semestre de 2026.

Sector de realizaciones: En línea con el Master Plan, se iniciaron obras para separar los sectores con riesgo de incendio del resto de la empresa. Estas incluyen la finalización de núcleos de incendio, mejoras en solados y la instalación de nuevos baños. A fines de 2025 las tareas se encontraban avanzadas, con terminación prevista para el primer trimestre de 2026.

Gerencia técnica – 4to piso: En el segundo semestre se iniciaron obras de actualización y mejora de la gerencia técnica ubicada en el cuarto piso.

Proyecciones 2026: Para el próximo ejercicio se prevé iniciar obras en el primer piso, destinadas a concentrar los departamentos del área comercial, actualizar el sector de Recursos Humanos y generar nuevos espacios de servicio, incluyendo comedor y salas de reunión, que contribuirán a mejorar la habitabilidad y funcionalidad del edificio

Inversiones Técnicas:

Habiendo sido superados los inconvenientes con la importación de productos, los esfuerzos se concentraron en las inversiones estratégicas necesarias para evolucionar en la migración tecnológica, como siempre no solo por obsolescencia sino de mejora de calidad de imagen y sonido y con mejores procesos y costos de producción, ratificando así el posicionamiento en el mercado como una empresa líder, que está a la vanguardia de las tecnologías a nivel regional. A continuación, se detallan las inversiones, desarrollos y acontecimientos más significativos:

Sistema de edición en 4K: Dada la antigüedad y atraso tecnológico del área de edición de contenidos para producción se procedió a seleccionar, adquirir e instalar un nuevo sistema, ya con capacidades 4K. Para darle vida a ese proyecto se aguardó la terminación de los nuevos espacios físicos, tal como estaba pautado en la reconversión edilicia de ARTEAR. Una vez terminados todas estas tareas se comenzó con el montaje de todos los equipos con miras a su inauguración al comienzo de 2026

Decisión y provisión de materiales para la TV del futuro: Tal lo expresado el año pasado, “...Han transcurrido casi quince años desde la implantación de la Televisión Digital HD, en los cuales los estándares de televisión a nivel mundial continuaron su evolución, ofreciendo capacidades más competitivas que pueden permitir la sobrevivencia de la televisión de aire (pero en el futuro con un nuevo formato)” , estos dichos no solo se ratificaron sino que además fueron multiplicados al aparecer un estándar impulsado por Europa. Los estándares ya adoptados (USA y Brasil) sumaron capacidad OTT dentro de la misma norma, lo que les dio una flexibilidad y capacidad de competencia frente a las restantes OTT. En el caso de Brasil (DTV +), la norma ya fue promulgada por su Poder Ejecutivo y su lanzamiento al mercado también concretado (en las principales ciudades del país – São Paulo y Río de Janeiro). La todavía escasa disponibilidad de receptores hizo que solamente desde abril del año 2026 el público pueda gozar de sus beneficios – incluyendo el Mundial de Fútbol 2026. Consecuente con su política de innovación tecnológica, ARTEAR efectuó durante el año, las primeras transmisiones al aire en el estándar ATSC 3.0, solo con fines experimentales. El próximo paso para 2026 serán las transmisiones experimentales en el estándar de Brasil (DTV +). Ambos sistemas incluyen la posibilidad de ofrecer mayores calidades al espectador (4K).

Nuevos controles de estudios: Fueron reinaugurados los estudios, B, C y D, ya con la nueva tecnología y produciendo contenidos en 4K. También se inauguró el nuevo estudio G. Por otro lado, sin cambiar la configuración dentro del control de estudio, se actualizó la tecnología del Estudio A. En síntesis, entre los estudios M7 (Todo Noticias), F1 (Noticieros) y Estudio H (Quiero) actualizados/inaugurado en 2024 y los estudios B, C, D y G actualizados en 2025 (todos para producciones generales), la compañía cuenta ya con la mayoría de sus estudios actualizados a la última tecnología utilizada en el mundo. Restan para los años subsiguientes la actualización de los estudios F2 (Noticias), M6 (Noticias) y los estudios ubicados en Don Torcuato (ARTEAR-Pol-Ka)

Sistemas de generador de caracteres: Se finalizó la adquisición de todos los equipos para el reemplazo de los antiguos generadores de textos y gráficas. Éstos fueron instalados durante el año y los cursos de operación fueron impartidos. Lo mismo sucedió con los equipos de manejo de pantallas escenográficas de los estudios de Noticias. Ambos se encuentran a la espera de su lanzamiento operativo al comenzar el año 2026.

Mudanza de Planta: Se continuó mejorando la infraestructura reemplazando equipos obsoletos y funcionalizando los que continuarán en operación.

Actualización de Estudios: Finalmente la totalidad de los estudios ubicados en Constitución quedaron instalados para generar contenidos en 4K. Dado que el área de compaginación de contenido se encontraba obsoleta, se procedió a la adquisición de su reemplazo, pero ahora con capacidad para producir con calidad 4K, quedarán como pendientes los grandes Estudios de Don Torcuato y los Móviles de Producción y Noticias. Los equipos para este fin, fueron adquiridos, llegaron a Argentina, se instalaron previendo su puesta en marcha y comienzo de utilización a los inicios de 2026 (al inaugurar la nueva zona edilicia de compaginación – piso 3). Un hecho relevante lo constituyó la inauguración del Estudio G en el 4° piso (que comparte con los Estudios F1 (Noticias), F2 (Noticias) y H (Quiero y otros). Este estudio se convirtió en el de mayores dimensiones de las instalaciones de Constitución, contando con toda la instalación hiperconvergente en 4K, también última tecnología en iluminación LED. Ya no con la incorporación de más superficies para producción, pero sí como actualización técnica, el Estudio A fue integrado a la tecnología hiperconvergente, sumándose a las últimas tecnologías aplicadas a estudios de generación de contenidos.

Iluminación Estudios: Nuevamente el proyecto de iluminación de estudio LED se convirtió en relevante dado el costo de la energía eléctrica (tema desarrollado por separado). Dado el avance solo en un tipo de faroles de iluminación durante el año 2024, se decidió avanzar con el reemplazo de las luminarias de mayor potencia comenzando con los faroles tipo soft. Consecuencia de esto se adquirieron la totalidad de los faroles equivalentes a 2.000W pero en su versión LED, altamente eficientes. Ya con dos tercios de los artefactos modificados, la reducción en el consumo energético de los estudios contribuyó a la baja del consumo y la disminución de la carga térmica, con lo que se requirió menor acondicionamiento de aire, y un ahorro energético. En 2026 deberá ser renovado el último tercio de los artefactos de iluminación.

Provisión de Energía: Finalmente 2025 se convirtió en el año de lanzamiento para ARTEAR de la compra de energía en el Mercado Mayorista de provisión de energía. Se cerró el año con la provisión de energía a menores costos y, con una importante participación de fuentes de energía renovables, se mejoró la posición de ARTEAR en lo económico y en sustentabilidad. Esto arrojó un beneficio cercano a los U\$S 270.000 respecto a la forma de adquisición anterior. Como complemento a esta operación, también se trabajó en la adquisición parcial de luminarias de estudios con tecnología LED, cuyos resultados económicos seguramente se notarán al hacer el balance de 2026.

Streaming: Así como durante 2024 se pusieron en marcha numerosos proyectos de distribución puramente digital, en 2025 se lanzó El trece TV, para lo que se procedió a generar un nuevo estudio específico, equipándolo y poniéndolo en servicio en tiempo récord. Dado que ese mismo camino seguirá con un streaming dedicado a TN, se iniciaron todos los procesos técnicos para poder realizar su lanzamiento en 2026

Video Lab: Se continuaron reequipando a los equipos creativos de esta área, para ello se adquirieron cámaras, lentes y accesorios.

Genoa: El sistema de gestión de VOD (Video a demanda – Video On Demand) para plataformas digitales continuó creciendo, y profundizando los servicios de ingesta automatizada de clips, dando respuesta a las necesidades de las diferentes UdN's de GC que las utilizan, tanto en lo técnico, en lo estratégico y en las formas de comercialización desarrollando de nuevas herramientas específicas. Dentro de las innovaciones se desarrolló un nuevo servicio que permite que distintas fuentes externas puedan enviar clips de video de forma automatizada a

Genoa, facilitando su posterior publicación y reduciendo los tiempos operativos. Dado que una parte importante de los costos de los sistemas digitales es su distribución, se procedió a la implementación de una nueva CDN (Content Distribution Network) sumado al servicio P2P y la incorporación de una CDN adicional para que aporte mayor redundancia al servicio y permita optimizar los costos operativos, logrando una reducción de hasta un 50% en el tráfico total de la plataforma.

Otro avance significativo fue la actualización del Player de video. Para lo cual se actualizó la versión del player Video.js en todo el servicio, permitiendo la reproducción nativa de preroll y DAI en transmisiones en vivo, mejorando la integración publicitaria y la experiencia de reproducción.

Se continuó profundizando la implementación de herramientas de Inteligencia Artificial para mejorar las performances de los productos.

Comercialización de señales:

En el ámbito nacional, se han alcanzado ingresos de relevancia ya que se han podido aplicar aumentos tarifarios por encima de los índices de inflación dada la actualización generada por la mayor penetración de abonados HD y por otro lado, fueron significativamente mayores los ingresos derivados de la facturación por nuevas plataformas (caso TVE) que tomaron las principales Señales.

Adicionalmente, y a pesar de leves bajas generales en la cantidad de abonados a la TV Paga, se mantuvieron los niveles de abonados facturados a partir de la renovación de acuerdos que sostuvieron en el tiempo esta importante variable.

En el ámbito regional, se viene registrando una baja paulatina de suscriptores dado la madurez de la TV Paga en la mayoría de estos mercados, y por tal razón la facturación en moneda dura viene acompañando esta misma lógica.

Pol-ka

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad continuó con la política de racionalización de costos.

Asimismo, siguió brindando servicios de producción audiovisual para terceros, utilizando los estudios y la capacidad instalada para su operación.

Por otro lado, se concretaron ventas de latas a clientes del exterior, y se avanzó en opciones para la comercialización de formatos, esperando continuar en ambos sentidos en el próximo año.

Telecor – Canal 12 de Córdoba

En 2025 el canal mantuvo su liderazgo de audiencia frente a su principal competidor (Telefe Córdoba).

Sus programas locales más importantes (Arriba Córdoba, El Show del Lagarto, Noticiero doce, Seguimos en el Doce y Telenoche Doce) han mantenido su buen rating durante el año y siguen siendo líderes de audiencia en cada segmento horario.

Canal Doce se mantiene como un claro referente periodístico a nivel regional, con información nacional, regional y local.

En relación al área digital, eldoce.tv continúa creciendo, incorporando nuevas secciones, siendo líder en Córdoba en redes sociales (Facebook, Instagram y Youtube) y realizando coberturas multiplataforma. Para lograr esto, se avanzó en nuevos diseños para bricks de Destacadas, Shorts, Videolab y Player, incluyendo mejoras en pantalla completa, rotación, jerarquías de contenido y comportamiento responsive. En Cuarteteando se avanzó en la unificación de estilos internos, el rediseño de la agenda de eventos, bricks de portada y nota interna, así como en la adaptación de componentes sociales, comentarios y contenidos relacionados. En eldoce se implementaron nuevas landings de estadísticas deportivas, equipos cordobeses, horóscopo, newsletters y loterías, integradas con DataFactory y acompañadas por bricks en portadas y notas.

Finalmente, como hecho histórico en la plaza Córdoba, por primera vez se logró alinear el share de audiencia con el share comercial del mercado, consolidando una correspondencia inédita entre desempeño de pantalla y desempeño publicitario.

Administración y Finanzas

Los ingresos de publicidad perdieron durante el presente ejercicio su participación de mercado (29,3 en 2025 vs. 31,4 en 2024).

Respecto de las señales Todo Noticias, Magazine, Quiero Música, Volver, Canal a y América Sports, los ingresos en publicidad, venta de programación y venta de contenidos, crecieron a un ritmo interanual nominal del 64%.

Por otra parte, el negocio digital experimentó un incremento en sus ingresos del 65% nominal respecto al año anterior.

Los costos productivos aumentaron nominalmente un 53%. Dicho aumento estuvo por arriba de la inflación apalancado por mayor producción versus año anterior.

Situación Patrimonial y Resultados

A continuación, se presenta la información resumida en forma comparativa sobre la situación patrimonial, resultados y de fondos, tanto separado como consolidada (se expresan redondeados en millones de pesos. Las cifras indicadas como totales pueden no ser la suma aritmética exacta de las demás cifras del cuadro):

Estructura Patrimonial

	<u>Separado</u>		<u>Consolidada</u>	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Activo corriente	135.683,7	94.307,6	140.659,8	99.699,7
Activo no corriente	86.429,9	87.370,5	85.955,8	85.560,1
Total del Activo	222.113,6	181.678,1	226.615,6	185.259,8
Pasivo corriente	42.485,5	33.526,3	42.014,8	34.499,0
Pasivo no corriente	9.407,4	8.782,8	12.741,9	9.724,9
Total del Pasivo	51.892,9	42.309,1	54.756,7	44.223,9
Patrimonio neto	170.220,7	139.369,0	171.858,9	141.035,9
Total del pasivo, participación de terceros en sociedades controladas y patrimonio neto	222.113,6	181.678,1	226.615,6	185.259,8

Estructura de resultados

	<u>Separado</u>		<u>Consolidado</u>	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Rdo. Operativo ordinario	54.015,4	34.942,5	55.742,1	36.207,5
Rdos. Financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM	-10.280,1	-31.510,4	-12.171,3	-33.437,3
Otros ingresos y egresos netos	409,0	4,1	501,3	42,8
Resultado por participación en sociedades	1.023,1	78,7	1.325,1	762,7
Resultado Neto Ordinario	45.167,4	3.514,9	45.397,2	3.575,7
Impuesto a las ganancias	-13.641,9	-6.717,8	-13.887,5	-6.941,3
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio	31.525,5	-3.202,9	31.509,7	-3.365,6

Estructura de generación o aplicación de fondos

	<u>Separado</u>		<u>Consolidada</u>	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Efectivo generado por las actividades operativas	38.746,6	15.127,9	38.271,2	13.787,4
Efectivo aplicado a las actividades de inversión	-13.855,6	-8.381,2	-14.261,6	-8.767,7
Efectivo aplicado a las actividades de financiación	-30,3	-	-51,2	-3,2
Otros impactos en los fondos	2.777,8	-12.993,0	2.806,0	-14.927,1
Total de Efectivo generado / (aplicado) durante el ejercicio	<u>27.638,5</u>	<u>-6.246,3</u>	<u>26.764,4</u>	<u>-9.910,6</u>

Principales Indicadores Económicos:

A continuación, se detallan los principales indicadores económicos presentados en forma comparativa con los del ejercicio anterior, separado y consolidado

<u>Indicador</u>	<u>Fórmula utilizada</u>	<u>Separado</u>		<u>Consolidado</u>	
		<u>2025</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Solvencia	<u>Patrimonio Neto</u>	3,28	3,29	3,14	3,19
	Total del Pasivo				
Endeudamiento	<u>Total del Pasivo</u>	0,3	0,30	0,32	0,31
	Patrimonio Neto				
Liquidez corriente	<u>Activo Corriente</u>	3,19	2,81	3,35	2,89
	Pasivo Corriente				
Prueba ácida	<u>Activo Corriente – Bs. de Cambio – Otros Activos</u>	3,13	2,77	3,28	2,85
	Pasivo Corriente				
Razón del patrimonio al activo	<u>Patrimonio Neto</u>	0,77	0,77	0,76	0,76
	Total del Activo				
Razón de inmovilización de activos o del capital	<u>Activo No Corriente</u>	0,39	0,48	0,38	0,46
	Total del Activo				
Rentabilidad total de la inversión de los accionistas	<u>Resultado del ejercicio</u>	0,23	-0,02	0,22	-0,02
	Patrimonio Neto Promedio (exc. el Rdo. del ejercicio)				
Rentabilidad ordinaria de la inversión de los accionistas	<u>Resultado ordinario del ejercicio</u>	0,32	0,02	0,32	0,03
	Patrimonio Neto Promedio (exc. el Rdo. del ejercicio)				

		<u>2025</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Apalancamiento o Leverage financiero	<u>Total del Pasivo</u>	0,23	0,23	0,24	0,24
	Total del Pasivo + Patrimonio Neto				
Rotación de activos	<u>Ventas del ejercicio</u>	1,04	1,00	1,09	1,01
	Total del Activo Promedio				
Rotación de Inventarios	<u>Costo de Ventas</u>	-41,43	-32,08	-43,9	-33,8
	Bienes de Cambio Promedio				

La Sociedad continúa siendo controlada por Grupo Clarín S.A., empresa que detenta el 96,87% del capital accionario y el 98,60% de los votos. Los saldos y las operaciones al 31 de diciembre de 2025 de la Sociedad con sociedades relacionadas se exponen en las Notas 2 y 4 a los estados contables separados.

Propuesta del Directorio

Queda la ganancia a consideración de lo que se resuelva en Asamblea de Accionistas. Para finalizar, se expresa por este medio el agradecimiento de la empresa a los clientes, proveedores, instituciones bancarias y al propio personal, quienes, con su apoyo, posibilitaron llevar la gestión a buen término.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026.

EL DIRECTORIO

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
POR EL EJERCICIO N° 37 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2025
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA

Cifras en Pesos - Nota 1.1

Domicilio legal: Lima 1261, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Prestación y explotación de servicios de radiodifusión

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto social: 13 de febrero de 1990
- De la última modificación: 10 de julio 2017

Número de registro en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 1.520.026

Fecha en que se cumple el plazo de duración del contrato social: 12 de febrero de 2089

Información sobre el ente controlante:

Denominación: Grupo Clarín S.A.

Domicilio legal: Piedras 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Información sobre entes controlados en Nota 3 a los estados contables separados

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

	Capital
	Suscripto, integrado e inscripto
	\$
Acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 de 1 voto por acción	35.766.671
Acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 de 5 votos por acción	23.844.447
Total al 31 de diciembre de 2025	59.611.118
Total al 31 de diciembre de 2024	59.611.118

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
Presidente

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Cifras en Pesos - Nota 1.1

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos - Nota 2.a)	6.441.431.942	12.011.829.703
Inversiones financieras - Nota 2.b)	48.306.950.875	15.098.063.914
Cuentas por cobrar a clientes en moneda - Nota 2.c)	62.726.151.618	54.522.765.338
Cuentas por cobrar a clientes en especie - Nota 2.d)	3.351.451.968	2.336.975.160
Créditos en moneda con partes relacionadas - Nota 4	9.362.676.318	6.254.650.999
Créditos en especie con partes relacionadas- Nota 4	2.105.489.001	1.977.291.107
Otras cuentas por cobrar en moneda - Nota 2.f)	361.680.568	126.006.629
Otras cuentas por cobrar en especie - Nota 2.g)	124.214.010	485.254.233
Bienes de cambio - Nota 2.h)	2.903.639.994	1.494.747.501
Total del activo corriente	<u>135.683.686.294</u>	<u>94.307.584.584</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos en moneda con partes relacionadas - Nota 4	116.795.743	-
Créditos en especie con partes relacionadas - Nota 4	-	899.266.448
Créditos impositivos - Nota 2.e)	9.988.502	1.591.423.672
Activo neto por impuesto diferido – Nota 7	-	2.578.331.210
Bienes de cambio - Nota 2.h)	831.611.930	581.261.389
Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios – Anexo C	15.335.651.198	14.801.743.722
Bienes de uso - Anexo A	64.843.216.673	61.608.085.954
Activos intangibles - Anexo B	5.292.659.704	5.310.364.105
Total del activo no corriente	<u>86.429.923.750</u>	<u>87.370.476.500</u>
Total del activo	<u>222.113.610.044</u>	<u>181.678.061.084</u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Proveedores de bienes y servicios - Nota 2.j)	13.024.673.839	12.417.923.087
Préstamos y otros pasivos financieros	-	27.341
Deudas laborales y previsionales	11.499.745.175	11.590.827.128
Deudas fiscales - Nota 2.k)	11.765.527.450	2.761.406.260
Deudas en especie - Nota 2.l)	1.830.157.587	3.412.818.727
Deudas en moneda con partes relacionadas - Nota 4	3.699.526.327	2.683.854.001
Deudas en especie con partes relacionadas - Nota 4	46.335.619	131.614.126
Otras deudas en moneda - Nota 2.m)	423.066.517	527.863.655
Previsiones - Anexo E	196.425.000	-
Total del pasivo corriente	<u>42.485.457.514</u>	<u>33.526.334.325</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Pasivo neto por impuesto diferido – Nota 7	693.659.886	-
Previsiones - Anexo E	8.713.711.634	8.782.788.683
Total del pasivo no corriente	<u>9.407.371.520</u>	<u>8.782.788.683</u>
Total del pasivo	<u>51.892.829.034</u>	<u>42.309.123.008</u>
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	<u>170.220.781.010</u>	<u>139.368.938.076</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>222.113.610.044</u>	<u>181.678.061.084</u>

Las notas 1 a 12 y los anexos A, B, C, E, F, G y H adjuntos integran este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
Presidente

ESTADOS DE RESULTADOS SEPARADOS
Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
Cifras en Pesos - Nota 1.1

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Ingresos netos por prestación de servicios	210.823.620.750	181.434.246.078
Costo de los servicios prestados - Anexo F	<u>(120.373.166.877)</u>	<u>(110.854.989.683)</u>
Ganancia bruta	90.450.453.873	70.579.256.395
Gastos de comercialización - Anexo H	(7.945.809.607)	(7.062.829.209)
Gastos de administración - Anexo H	(28.377.604.748)	(27.850.312.139)
Resultados financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM	(10.280.137.586)	(31.510.446.364)
Resultado por participación en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios	1.023.127.478	78.670.230
Pérdidas por desvalorización	(111.661.304)	(723.622.151)
Otros ingresos y egresos (netos)	<u>409.026.256</u>	<u>4.124.561</u>
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	45.167.394.362	3.514.841.323
Impuesto a las ganancias - Nota 7	<u>(13.641.915.056)</u>	<u>(6.717.790.945)</u>
Ganancia (pérdida) del ejercicio	<u><u>31.525.479.306</u></u>	<u><u>(3.202.949.622)</u></u>

Las notas 1 a 12 y los anexos A, B, C, E, F, G y H adjuntos integran este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
Presidente

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO SEPARADOS
 Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
 Cifras en Pesos - Nota 1.1

	Aportes de los propietarios			Ganancias reservadas		Resultados no asignados	Total del patrimonio neto
	Capital social	Ajuste de Capital	Prima de fusión	Reserva legal	Reserva facultativa		
Saldos al 31 de diciembre de 2023	59.611.118	33.884.578.802	7.889.600.494	6.788.837.987	113.643.814.839	(19.694.555.542)	142.571.887.698
Decisión según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24 de abril de 2024:							
Desafectación parcial de reserva facultativa	-	-	-	-	(19.694.555.542)	19.694.555.542	-
Pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024	-	-	-	-	-	(3.202.949.622)	(3.202.949.622)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	59.611.118	33.884.578.802	7.889.600.494	6.788.837.987	93.949.259.297	(3.202.949.622)	139.368.938.076
Decisión según Asamblea General Anual Ordinaria de fecha 24 de abril de 2025 (Nota 6.1):							
Desafectación parcial de reserva facultativa	-	-	-	-	(3.202.949.622)	3.202.949.622	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(673.636.372)	-	(673.636.372)
Ganancia del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025	-	-	-	-	-	31.525.479.306	31.525.479.306
Saldos al 31 de diciembre de 2025	59.611.118	33.884.578.802	7.889.600.494	6.788.837.987	90.072.673.303	31.525.479.306	170.220.781.010

Las notas 1 a 12 y los anexos A, B, C, E, F, G y H adjuntos integran este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2026
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. R. Sergio Cravero
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

Registro IGJ: 1.520.026

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES SEPARADOS

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

Cifras en Pesos - Nota 1.1

	31.12.2025	31.12.2024
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo y sus equivalentes al comienzo del ejercicio	27.109.893.617	33.356.147.679
Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio ⁽¹⁾	<u>54.748.382.817</u>	<u>27.109.893.617</u>
Aumento / (Disminución) neta del efectivo y sus equivalentes	<u>27.638.489.200</u>	<u>(6.246.254.062)</u>
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
EFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio	31.525.479.306	(3.202.949.622)
Impuesto a las ganancias devengado	13.641.915.056	6.717.790.945
Resultados financieros y por tenencia ⁽²⁾	8.934.226.666	28.422.436.227
Ajustes para conciliar la ganancia / (pérdida) del ejercicio con el efectivo neto generado por las operaciones:		
Depreciación de bienes de uso	7.538.195.927	6.960.405.975
Resultado por desafectación y venta de bienes de uso	(45.614.676)	(14.199.179)
Amortización de activos intangibles	62.809.852	177.997.206
Amortización de librería	81.697	120.634
Resultado por participación en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios	(1.023.127.478)	(78.670.230)
Cargo de provisión para deudores incobrables	111.661.304	723.622.151
Cargo de provisión para contingencias	1.372.837.861	2.641.357.883
Cargo de provisión desmantelamiento de activos	196.425.000	-
Resultado por tenencia de bienes de cambio	(399.269.706)	1.692.497.415
Variación en activos y pasivos operativos:		
Cuentas a cobrar a clientes, créditos impositivos y otras cuentas por cobrar; en moneda y en especie	(26.840.976.900)	(55.833.637.294)
Bienes de cambio	(1.260.055.025)	624.124.562
Proveedores de bienes y servicios, deudas con partes relacionadas y otras deudas; en moneda y especie	3.490.171.878	15.430.029.183
Remuneraciones y cargas sociales	2.459.769.091	10.288.122.725
Cargas fiscales	894.623.050	2.295.794.830
Provisión para contingencias y desmantelamiento de activos	(870.761.720)	(1.480.812.785)
Anticipos e impuesto a las ganancias pagados	(1.041.797.925)	(236.098.791)
Efectivo neto generado por las actividades operativas	<u>38.746.593.258</u>	<u>15.127.931.835</u>
EFECTIVO NETO (APLICADO A) LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisiciones de bienes de uso	(11.183.172.183)	(7.649.592.945)
Adquisiciones de activos intangibles	(45.105.483)	(26.546.548)
Operaciones con títulos y bonos	(2.765.016.812)	(1.071.593.085)
Cobro venta de bien de uso	45.614.676	14.199.145
Cobro de dividendos	92.089.473	352.281.349
Efectivo neto (aplicado a) las actividades de inversión	<u>(13.855.590.329)</u>	<u>(8.381.252.084)</u>
EFECTIVO NETO (APLICADO A) GENERADO POR LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS		
Pago de dividendos	(29.304.119)	-
Variación neta de adelantos en cuenta corriente	(1.019.215)	29.841
Efectivo neto (aplicado a) generado por las actividades financieras	<u>(30.323.334)</u>	<u>29.841</u>
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA INCLUYENDO EL RECPAM DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
	<u>2.777.809.605</u>	<u>(12.992.963.654)</u>
Aumento / (Disminución) neta del efectivo y sus equivalentes	<u>27.638.489.200</u>	<u>(6.246.254.062)</u>
Transacciones significativas del ejercicio que no afectaron al efectivo y sus equivalentes:		
Cancelación de dividendos a cobrar mediante cancelación de deuda	-	511.156.311
Cancelación de dividendos a pagar mediante cancelación de créditos	(644.332.253)	-

(1) La Sociedad considera efectivo y sus equivalentes al saldo de caja y bancos y a aquellas inversiones corrientes con vencimiento original no mayor a tres meses.

(2) Corresponde a intereses devengados, RECPAM y diferencias de cambios, actualizaciones y otros.

Las notas 1 a 12 y los anexos A, B, C, E, F, G y H adjuntos integran este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Cifras en pesos - Nota 1.1

NOTA 1 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables están expresados en pesos en moneda homogénea de cierre (Nota 1.2) y han sido preparados de conformidad con la Resolución Técnica (RT) N°54 "Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad" - T.O. RT N°59 y modificatorias - (RT 54), emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptada por la Resolución P. N°460/2024 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Esta resolución fue aplicada por la Sociedad a partir del 1 de enero de 2025, readecuando las cifras comparativas mediante la realización de ciertas reclasificaciones en la presentación de determinadas partidas originadas en la aplicación de la RT 54, sin generar diferencias en su reconocimiento y medición. A continuación, se detallan las principales reclasificaciones:

- a) El saldo de \$ 2.336.975.160 correspondiente a cuentas por cobrar a clientes en especie que se presentaba en el rubro, "Créditos por ventas", se reclasificó al rubro "Cuentas a cobrar a clientes en especie".
- b) El saldo de \$ 6.254.650.999 correspondiente a créditos en moneda con partes relacionadas que se presentaba en el rubro, "Créditos por ventas" y "Otros créditos", se reclasificó al rubro "Créditos en moneda con partes relacionadas".
- c) El saldo de \$ 1.977.291.107 correspondiente a créditos en especie con partes relacionadas que se presentaba en el rubro, "Créditos por ventas" y "Otros créditos", se reclasificó al rubro "Créditos en moneda con partes relacionadas".
- d) El saldo de \$ 899.266.448 correspondiente a créditos en especie con partes relacionadas no corrientes que se presentaba en el rubro "Otros créditos no corrientes", se reclasificó al rubro "Créditos en moneda con especie relacionadas no corrientes".
- e) El saldo de \$ 1.591.423.672 correspondiente a créditos impositivos no corrientes que se presentaba en el rubro "Otros créditos no corrientes", se reclasificó al rubro "Créditos impositivos no corrientes".
- f) El saldo de \$ 2.578.331.209 correspondiente a activo neto por impuesto diferido que se presentaba en el rubro "Otros créditos no corrientes", se reclasificó al rubro "Activo neto por impuesto diferido".
- g) El saldo de \$ 3.412.818.727 correspondiente a deudas en especie que se presentaban en el rubro "Cuentas a pagar", se reclasificó al rubro "Deudas en especie".
- h) El saldo de \$ 2.683.854.001 correspondiente a deudas en moneda con partes relacionadas que se presentaban en el rubro "Cuentas a Pagar", se reclasificó al rubro "Deudas en moneda con partes relacionadas".

1.1. Clasificación de la entidad

De acuerdo con lo establecido por la norma mencionada, la Sociedad no reviste el carácter de entidad pequeña o de entidad mediana.

1.2. Reexpresión en moneda constante

Los presentes estados contables separados han sido preparados en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2025 reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la RT 54, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.
Registro IGJ: 1.520.026

Con fines comparativos, se incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2024 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Dichas cifras han sido expresadas en moneda de cierre del presente ejercicio, de acuerdo con lo señalado en el párrafo siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que el ajuste practicado modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio comparativo.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la Sociedad ha reexpresado los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2025.

La reexpresión de los saldos se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos ("INDEC"). La variación del índice utilizado para el ajuste de los estados contables ha sido del 31,55 % en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del Estado de Situación Patrimonial no fueron reexpresados, dado que ya se encuentran expresados a la fecha de los estados contables.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del Estado de Situación Patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Todos los elementos en el Estado de Resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, denominada "Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda" ("RECPAM"), se incluye en el resultado neto del ejercicio que se informa, en el rubro Resultados financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM.
- Las cifras comparativas se han ajustado por inflación siguiendo el mismo procedimiento explicado en los puntos precedentes y fueron luego reexpresadas hasta la fecha de los presentes estados contables.

Para la preparación de los presentes estados contables, se han utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la RT 54:

- La Sociedad optó por presentar en una sola línea a los resultados financieros y por tenencia, incluyendo al resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), denominada "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo al RECPAM)", de acuerdo a la simplificación dispuesta por la RT 54.
- No ha presentado la nota requerida por el párrafo 659 de la RT 54.

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando las simplificaciones adoptadas.

1.3. Uso de estimaciones

La preparación de estados contables de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires requiere la consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de estimaciones y supuestos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados, como así también los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados finales podrían diferir de los estimados.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

1.4. Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre 2024 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 1.2.

Se han reclasificado ciertas cifras patrimoniales y de resultados, como también nuevas revelaciones con motivo de los cambios en las políticas contables mencionadas en la presente Nota.

1.5. Criterios de valuación

A continuación se detallan los principales criterios de valuación utilizados para la confección de los presentes estados contables:

a) Caja y bancos

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio respectivos vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

b) Inversiones financieras

- Depósitos a plazo fijo: han sido valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.
- Participaciones en fondos comunes de inversión: han sido valuadas a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio.
- Colocaciones en títulos públicos: han sido valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio.
- En moneda extranjera: han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

c) Cuentas por cobrar a clientes en moneda y en especie, créditos y deudas en moneda y en especie con sociedades relacionadas, otras cuentas por cobrar en moneda y en especie, créditos fiscales, deudas en especie, otras deudas en moneda y en especie y préstamos y otros pasivos financieros

- En moneda nacional: su medición contable ha sido obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán estos créditos y deudas, excepto por el activo neto por impuesto diferido que no ha sido descontado. Los créditos y deudas cuya medición contable no difiere significativamente de su valor nominal, han sido valuados al valor nominal de la transacción.
- En moneda extranjera: han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

Registro IGJ: 1.520.026

Las cuentas por cobrar a clientes se encuentran netas de la previsión para deudores incobrables, la que comprende los saldos deudores considerados de cobro dudoso, de acuerdo con estimaciones de incobrabilidad realizadas por la Dirección de la Sociedad al cierre de cada ejercicio considerando, de existir, la opinión de los asesores legales. La evolución de dicha previsión se expone en el Anexo E.

d) Bienes de cambio

Han sido valuados al costo de reposición o último costo de producción en las condiciones habituales de compra o producción para el ente. El valor contable de los mismos no excede su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

El criterio de imputación a resultados es el siguiente:

- Derechos fílmicos (series, novelas y películas) y programas comprados:
El costo de las series, novelas y los programas comprados para ser emitidos por televisión abierta se imputa en su mayor parte al costo de servicios prestados en la primera exhibición o en su defecto al vencimiento del derecho de exhibición. La porción correspondiente a los derechos a perpetuidad de estos programas, de existir, se amortiza a lo largo del período de vida útil estimada (ocho años, con un período de gracia de tres años y luego se amortizan en forma lineal los siguientes cinco años).

Las películas se imputan al costo de servicios prestados en forma decreciente en función de la cantidad de emisiones que otorga el derecho o en su defecto al vencimiento del derecho de exhibición.

Los derechos fílmicos adquiridos a perpetuidad se amortizan a lo largo del período de vida útil estimada (siete años, con un período de gracia de cuatro años y luego en forma decreciente los siguientes tres años).

- Programas de producción propia y coproducciones:
Los costos de los programas de producción propia y coproducciones se imputan en su mayor parte al costo de servicios prestados una vez emitido el capítulo o programa. La porción correspondiente a los derechos a perpetuidad de los programas de producción propia y coproducciones, de existir, se amortiza a lo largo del período de vida útil estimada (ocho años, con un período de gracia de tres años y luego en forma lineal los siguientes cinco años).

e) Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios y llaves de negocio

- Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios

Las participaciones en subsidiarias, asociadas y los negocios conjuntos societarios son registradas por el método del valor patrimonial proporcional. Las ganancias y pérdidas no realizadas por transacciones entre partes relacionadas se eliminan en la medida de la participación de la entidad en estas sociedades o por su totalidad en el caso de las subsidiarias sobre las que se ejerce control. Las políticas contables de las participadas han sido modificadas en caso de ser necesario para asegurar la consistencia con las políticas contables adoptadas por la entidad.

Para la determinación del valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2025 se han utilizado los estados contables de las sociedades controladas y vinculadas a dicha fecha, excepto para determinar la participación en Patagonik Film Group S.A., para la cual se han utilizado estados contables anuales de dicha sociedad al 30 de septiembre de 2025, considerando asimismo las transacciones y eventos significativos ocurridos entre dicha última fecha y el 31 de diciembre de 2025, en caso de existir.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

Registro IGJ: 1.520.026

- Llaves de negocio:

El valor llave representa el exceso del costo de adquisición por sobre el valor de mercado de los activos netos identificables de las sociedades controladas y vinculadas al porcentaje de participación accionaria adquiridos en cada caso, reexpresado según lo indicado en la Nota 1.1.

Hasta el 31 de diciembre de 2002, la Sociedad amortizó las Llaves de negocios en un plazo de entre 10 y 20 años. A partir del 1° de enero de 2003, la Sociedad decidió discontinuar dicha amortización, criterio permitido por la Resolución Técnica N° 54 de la FACPCE, por considerar a la llave de negocios con vida útil indefinida relacionada directamente con el negocio de las respectivas sociedades.

El valor llave generado por adquisiciones de participaciones en sociedades no fusionadas ha sido expuesto en el rubro participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios y el correspondiente a sociedades fusionadas ha sido expuesto en el rubro llave de negocios.

La Sociedad evalúa periódicamente la recuperabilidad de los valores llave sobre la base de flujos futuros de fondos y otra información disponible a la fecha de emisión de los estados contables. El valor de las llaves de negocio, neto de las provisiones registradas, no supera su valor recuperable al cierre del ejercicio.

f) Bienes de uso

Han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado según lo indicado en la Nota 1.1, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas al cierre de cada ejercicio. Las depreciaciones son calculadas por el método de la línea recta, teniendo en cuenta la vida útil estimada de los bienes.

El valor contable de los bienes de uso no supera su valor de utilización económica al cierre de cada ejercicio. La evolución de los mismos se expone en el Anexo A.

g) Activos intangibles

Marcas y patentes, software y otros activos intangibles: han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado según lo indicado en la Nota 1.1, neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas al cierre de cada ejercicio, en caso de corresponder. Las amortizaciones se calculan siguiendo el método de la línea recta en un plazo de tres años. Según el criterio permitido por la RT N° 54 la Sociedad no amortiza las señales activadas en el rubro Señales por considerar a las mismas con vida útil indefinida.

Derechos de exclusividad: han sido valuados a su costo original, neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas al cierre de cada ejercicio, las cuales son calculadas en función a la vigencia de los contratos.

El valor contable de los activos intangibles no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio. La evolución de los mismos se expone en el Anexo B.

h) Previsión para contingencias

Se estimaron por la Dirección de la Sociedad en función a los reclamos existentes al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a la opinión de los asesores legales, de existir. La evolución de dicha previsión se expone en el Anexo E.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

i) Deudas fiscales

Impuesto a las ganancias corriente y diferido

La Sociedad utiliza el método del impuesto diferido para la registración del impuesto a las ganancias, el cual consiste en el reconocimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas. Asimismo, tiene en consideración la posibilidad de aprovechamiento futuro de los quebrantos impositivos.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

La Sociedad ha analizado la recuperabilidad de los saldos de activo diferido en función de sus actuales planes de negocio. El valor de dichas partidas activas por impuesto diferido no supera su probable valor recuperable.

Con fecha 16 de junio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.630, la cual estableció una escala de alícuotas crecientes en función a la ganancia imponible de cada contribuyente. Los montos establecidos en la escala serán ajustados anualmente a partir de 2022 en función al IPC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. Las escalas vigentes para el ejercicio fiscal 2025 son: para ganancias anuales de hasta \$101,7 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente de \$101,7 millones y hasta \$1.017 millones de ganancias anuales se aplicará una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$1.017 millones se aplicará una alícuota del 35%.

En la Nota 7 se detalla información adicional relacionada con el impuesto diferido.

Ajuste por Inflación Impositivo

Conforme lo dispuesto por las normas vigentes en la Ley de Impuesto a las Ganancias, la Sociedad aplica el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del impuesto a partir del año 2019, período a partir del cual se verifican los porcentajes de variación del índice IPC requeridos por la norma.

Asimismo, dichas normas prevén que el ajuste por inflación que correspondiera al primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2019, deberán imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes. El ajuste por inflación correspondiente a los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021, se imputa en forma íntegra al ejercicio.

Asimismo, las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizan sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Impuesto al valor agregado

Mediante la sanción del Decreto 1.094/18 del PEN se promulgó la Ley N° 27.467 que estableció en relación al impuesto al valor agregado ("IVA"):

(i) Cómputo de contribuciones de la seguridad social: se pueden computar como crédito fiscal del gravamen, las contribuciones patronales sobre la nómina salarial del personal devengadas en el período fiscal y efectivamente abonadas al momento de presentación de la declaración jurada del tributo, afectado a las siguientes actividades: prestación de servicios de radiodifusión televisiva abierta o por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico, de radiodifusión sonora, señales cerradas de televisión, las empresas editoras de diarios, revistas, publicaciones periódicas o ediciones periodísticas digitales de información en línea y los distribuidores de esas empresas editoras. En el supuesto que el ingreso de ese monto se realice con posterioridad al momento indicado, se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las contribuciones. Cuando las remuneraciones que originen las contribuciones patronales susceptibles de ser computadas como crédito fiscal, en virtud de lo establecido precedentemente, se relacionen en forma indistinta con otras actividades no comprendidas en el beneficio, los importes de tales contribuciones se deberán prorratear al sólo efecto de determinar la proporción computable. Los montos de las referidas contribuciones patronales deberán computarse como crédito fiscal en el IVA hasta el monto del débito fiscal del período de que se trate, antes de computar los restantes créditos fiscales.

j) Patrimonio neto

Los montos asignados a los distintos componentes del Patrimonio Neto han sido reexpresados según lo mencionado en Nota 1.1.

La cuenta "Capital social", ha sido reexpresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste del capital", integrante del patrimonio neto.

k) Cuentas de resultados

Se expresaron en moneda de cierre de cada ejercicio, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1.1., excepto los cargos por consumos de activos no monetarios (bienes de uso y activos intangibles), los cuales han sido valuados en función a los importes reexpresados de tales activos.

Los ingresos por servicios de publicidad son reconocidos cuando las publicidades son emitidas. Los ingresos por programación son reconocidos cuando dichos servicios son provistos.

Los ingresos por servicios de publicidad se calculan adicionalmente teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad pueda otorgar.

NOTA 2 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS NO EXPUESTOS EN ANEXOS

Estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025 y 2024

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
a) <u>Caja y bancos</u>		
Caja y fondos fijos	146.851.978	143.716.412
Bancos	<u>6.294.579.964</u>	<u>11.868.113.291</u>
	<u>6.441.431.942</u>	<u>12.011.829.703</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.
Registro IGJ: 1.520.026

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
b) <u>Inversiones financieras</u>		
Participaciones en fondos comunes de inversión	8.308.674.824	4.219.183.406
Depósitos a plazo fijo – Anexo G	39.998.276.051	10.878.880.508
	<u>48.306.950.875</u>	<u>15.098.063.914</u>
c) <u>Cuentas por cobrar a clientes en moneda</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Comunes	64.573.932.305	55.962.049.667
Deudores morosos y en gestión judicial	284.348.204	557.034.702
Subtotal	64.858.280.509	56.519.084.369
Previsión para deudores incobrables – Anexo E	(2.132.128.891)	(1.996.319.031)
	<u>62.726.151.618</u>	<u>54.522.765.338</u>
d) <u>Cuentas por cobrar a clientes en especie</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Comunes	3.351.451.968	2.336.975.160
	<u>3.351.451.968</u>	<u>2.336.975.160</u>
e) <u>Créditos impositivos</u>		
<u>No Corrientes:</u>		
Impuestos nacionales	-	7.578.204
Impuestos provinciales	9.988.502	1.583.845.468
	<u>9.988.502</u>	<u>1.591.423.672</u>
f) <u>Otras cuentas por cobrar en moneda</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Deudores varios	336.521.599	104.882.144
Depósitos en garantía	542.577	314.963
Diversos	24.616.392	20.809.522
	<u>361.680.568</u>	<u>126.006.629</u>
g) <u>Otras cuentas por cobrar en especie</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Anticipos a proveedores	6.254.262	285.787.613
Anticipos al personal	117.959.748	111.600.900
Gastos pagados por adelantado	-	87.865.720
	<u>124.214.010</u>	<u>485.254.233</u>
h) <u>Bienes de cambio</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Derechos fílmicos	2.230.794.308	1.312.714.435
Almacenes	248.276.597	161.903.573
Programas	424.569.089	20.129.493
	<u>2.903.639.994</u>	<u>1.494.747.501</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.
Registro IGJ: 1.520.026

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
<u>No corrientes:</u>		
Derechos fílmicos	830.868.367	580.308.695
Programas	743.563	952.694
	<u>831.611.930</u>	<u>581.261.389</u>
i) <u>Llaves de negocio</u>		
Llaves de negocio	2.403.974.421	2.403.974.421
Previsión para desvalorización de llaves de negocio – Anexo E	(2.403.974.421)	(2.403.974.421)
	<u>-</u>	<u>-</u>
j) <u>Proveedores de bienes y servicios</u>		
Comunes	13.024.673.839	12.417.923.087
	<u>13.024.673.839</u>	<u>12.417.923.087</u>
k) <u>Deudas Fiscales</u>		
Impuestos nacionales	10.523.609.650	1.452.652.927
Impuestos provinciales	1.239.443.666	1.305.637.629
Impuestos municipales	2.474.134	3.115.704
	<u>11.765.527.450</u>	<u>2.761.406.260</u>
l) <u>Deudas en especie</u>		
Comunes	1.237.804.107	2.689.634.249
Anticipos de clientes	592.353.480	723.184.478
	<u>1.830.157.587</u>	<u>3.412.818.727</u>
m) <u>Otras deudas en moneda</u>		
Depósito garantía decodificadores	276.999	11.561.323
Publicidad por cuenta y orden	422.751.722	484.462.830
Diversos	37.796	31.839.502
	<u>423.066.517</u>	<u>527.863.655</u>

NOTA 3 – PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES

Las sociedades en las que ARTEAR poseía participación accionaria al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son las siguientes:

<u>Sociedad</u>	<u>Porcentaje de participación en el capital y en los votos</u>	
	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Telecor S.A.C.I.	85,1850	85,1850
Pol-Ka Producciones S.A. ⁽¹⁾	91,2948	91,2948
Patagonik Film Group S.A.	33,3333	33,3333
Si Música S.A.	95,0000	95,0000
Canal Rural Satelital S.A.	40,0004	40,0004

⁽¹⁾ Ver Nota 11.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 4 – SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

A continuación, se detallan los saldos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con partes relacionadas:

	Naturaleza	Entidad	31.12.2025	31.12.2024
Créditos en moneda con partes relacionadas				
<u>Corrientes</u>				
	Créditos a cobrar con clientes	Sociedad controlante	67.343	88.611
	Créditos a cobrar con clientes	Sociedades controladas	49.318.035	206.217.884
	Créditos a cobrar con clientes	Negocios conjuntos societarios	51.766.881	66.602.469
	Créditos a cobrar con clientes	Otras sociedades relacionadas	9.261.524.059	5.981.742.035
			<u>9.362.676.318</u>	<u>6.254.650.999</u>
<u>No corrientes</u>				
	Créditos a cobrar con clientes	Sociedades controladas	116.795.743	-
			<u>116.795.743</u>	<u>-</u>
Total créditos en moneda con partes relacionadas			<u>9.479.472.061</u>	<u>6.254.650.999</u>
Créditos en especie con partes relacionadas				
<u>Corrientes</u>				
	Créditos en especie con clientes	Sociedades controladas	2.040.571.111	1.949.233.938
	Créditos en especie con clientes	Otras sociedades relacionadas	64.917.890	28.057.169
			<u>2.105.489.001</u>	<u>1.977.291.107</u>
<u>No corrientes</u>				
	Créditos en especie con clientes	Sociedades controladas	-	899.266.448
			<u>-</u>	<u>899.266.448</u>
Total créditos en especie con partes relacionadas			<u>2.105.489.001</u>	<u>2.876.557.555</u>
Deudas en moneda con partes relacionadas				
<u>Corrientes</u>				
	Deudas en moneda con proveedores de bienes y servicios	Sociedad controlante	701.325	922.584
	Deudas en moneda con proveedores de bienes y servicios	Sociedades controladas	3.003.145.971	1.928.767.744
	Deudas en moneda con proveedores de bienes y servicios	Negocios conjuntos societarios	7.266.321	7.117.116
	Deudas en moneda con proveedores de bienes y servicios	Otras sociedades relacionadas	688.412.710	747.046.557
			<u>3.699.526.327</u>	<u>2.683.854.001</u>
Total deudas en moneda con partes relacionadas			<u>3.699.526.327</u>	<u>2.683.854.001</u>
Deudas en especie con partes relacionadas				
<u>Corrientes</u>				
	Deudas en especie con proveedores de bienes y servicios	Otras sociedades relacionadas	46.335.619	131.614.126
			<u>46.335.619</u>	<u>131.614.126</u>
Total deudas en especie con partes relacionadas			<u>46.335.619</u>	<u>131.614.126</u>

A continuación, se detallan las operaciones realizadas por la Sociedad con sus sociedades relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.
Registro IGJ: 1.520.026

Entidad	Operación	Ganancia / (Pérdida)	Ganancia / (Pérdida)
		31.12.2025	31.12.2024
<u>Sociedad controlante:</u>			
Grupo Clarín S.A.	Honorarios por asesoramiento	(5.689.355.888)	(4.138.109.060)
<u>Sociedades controladas:</u>			
Telecor S.A.C.I.	Ingresos por servicios de programación	2.152.049.378	1.921.761.240
	Comisiones y otras ventas	619.809.319	509.223.191
	Gastos de comercialización	(46.712.329)	(34.695.358)
Pol-Ka Producciones S.A.	Ingresos por servicios de publicidad y otras ventas	-	54.754.730
	Costo de servicios y facilidades técnicas	(1.306.619.050)	(1.343.905.839)
	Costo de derechos fílmicos y participación en la venta	(872.347.966)	(2.196.048.123)
Canal Rural S.A.	Otros ingresos por servicios	164.647.232	170.594.493
	Compras	(22.503.028)	(30.761.937)
Patagonik Film Group SA	Otros ingresos por servicios	262.726.520	146.088.958

Entidad	Operación	Ganancia / (Pérdida)	Ganancia / (Pérdida)
		31.12.2025	31.12.2024
<u>Otras sociedades relacionadas:</u>			
	Ingresos por servicios de publicidad	3.540.044.910	3.843.186.834
	Ingresos por servicios de señales	21.828.025.565	15.242.162.330
	Otros ingresos por servicios	721.184.178	595.971.488
	Compras	(2.849.934.522)	(2.666.330.462)

NOTA 5 - PLAZOS DE VENCIMIENTO Y TASAS DE INTERÉS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS

	31.12.2025	31.12.2024
<u>Inversiones financieras</u>		
Sin plazo establecido	8.308.674.824	4.219.183.406
De plazo vencido		
Dentro de los tres meses	27.394.923.512	10.878.880.508
A más de tres meses y hasta seis meses	12.603.352.539	-
	<u>48.306.950.875</u>	<u>15.098.063.914</u>
<u>Cuentas por cobrar, créditos con partes relacionadas, créditos impositivos y otras cuentas por cobrar</u>		
Sin plazo establecido	11.340.337.884	6.053.047.958
De plazo vencido		
Dentro de los tres meses	34.912.712.047	35.359.465.108
A más de tres meses y hasta seis meses	2.743.747.806	1.223.961.571
A más de seis meses y hasta nueve meses	560.905.411	316.395.084
A más de nueve meses y hasta un año	665.847.316	342.855.482
A más de un año	2.467.548.778	561.281.727
A vencer		
Dentro de los tres meses	23.437.884.968	19.530.171.694
A más de tres meses y hasta seis meses	1.898.072.291	1.413.513.813
A más de seis meses y hasta nueve meses	4.602.623	640.082.154
A más de nueve meses y hasta un año	4.359	262.168.875
A más de uno años y hasta dos años	126.784.245	2.490.690.120
	<u>78.158.447.728</u>	<u>68.193.633.586</u>

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.
Registro IGJ: 1.520.026

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
<u>Proveedores de bienes y servicios, deudas laborales y previsionales, deudas fiscales, deudas en moneda con partes relacionadas y otras deudas</u>		
Sin plazo establecido	5.563.506.857	3.153.021.742
De plazo vencido		
Dentro de los tres meses	1.511.074.018	9.618.810.553
A más de tres meses y hasta seis meses	9.135.163.163	2.527.135.614
A más de seis meses y hasta nueve meses	1.847.054.387	918.046.637
A más de nueve meses y hasta un año	1.461.854.870	12.802.817
A más de un año	1.260.498.155	937.765.140
A vencer		
Dentro de los tres meses	13.478.358.359	15.512.148.831
A más de tres meses y hasta seis meses	8.031.242.664	846.602.991
A más de nueve meses y hasta un año	280.041	-
	<u>42.289.032.514</u>	<u>33.526.334.325</u>

NOTA 6 - RESERVAS

6.1. ARTEAR

Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, el 5% de la utilidad neta que surja de los estados contables del ejercicio deberá destinarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del Capital social.

Resultados acumulados y dividendos

La Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de abril de 2025 resolvió entre otros temas, que la pérdida del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 que ascendió a \$ 2.434.800.306 en moneda de dicha fecha (\$ 3.202.949.622 en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025) sea absorbida mediante la desafectación parcial de la reserva facultativa. Asimismo, resolvió delegar en el Directorio facultades para desafectar parcialmente la reserva facultativa por hasta la suma de \$ 580 millones, para la distribución de dividendos en efectivo y/o en especie, dentro de los 30 días de la celebración de la Asamblea mencionada.

Con fecha 6 de mayo de 2025, el Directorio de la Sociedad en función de las facultades delegadas por la Asamblea mencionada, resolvió desafectar la reserva facultativa por la suma de \$ 580 millones en moneda de dicha fecha (\$ 674 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2025) para su distribución en efectivo y mediante cesión de créditos. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, dichos dividendos fueron cancelados en su totalidad.

6.2. Distribución de dividendos de las subsidiarias

Pol-ka Producciones S.A

Con fecha 21 de mayo de 2025, los accionistas de Pol-ka Producciones S.A. resolvieron una distribución de dividendos por la suma de \$ 130 millones en moneda de esa fecha, (\$ 150 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2025), de los cuales \$ 118 millones en moneda de esa fecha (\$ 137 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2025) corresponden a la Sociedad en función de su tenencia accionaria. A la fecha emisión de los estados contables está pendiente de cancelación.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Canal Rural Satelital S.A.

Con fecha 18 de marzo de 2025, los accionistas de Canal Rural Satelital S.A. resolvieron una distribución de dividendos por la suma de \$ 210 millones en moneda de esa fecha, (\$ 254 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2025), de los cuales \$ 56 millones en moneda de esa fecha (\$ 68 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2025) corresponden a la Sociedad en función de su tenencia accionaria. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, dichos dividendos fueron cobrados en su totalidad.

Patagonik Film Group S.A.

Con fecha 30 de diciembre de 2025, los accionistas de Patagonik Film Group S.A. resolvieron una distribución de dividendos por la suma de \$ 750 millones en moneda de esa fecha, de los cuales \$ 250 millones corresponden a la Sociedad en función de su tenencia accionaria. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, dichos dividendos están pendientes de cancelación.

NOTA 7 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y MÉTODO DEL IMPUESTO DIFERIDO

En el siguiente cuadro se detalla la composición del (pasivo) / activo neto por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (en miles de pesos):

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Activo / (Pasivo)		
Quebranto	-	3.940.267
Previsión para créditos de cobro dudoso	715.808	694.099
Inversiones Financieras	(84.692)	(45.014)
Deudas Fiscales	141.679	115.708
Bienes de uso	(5.016.231)	(5.486.947)
Deudas laborales y previsionales	113.820	83.778
Previsión para contingencias y desmantelamiento de activos	3.116.861	3.071.756
Diferimiento del ajuste por inflación impositivo	-	45.792
Proveedores de bienes y servicios	319.095	158.892
(Pasivo) / Activo neto por impuesto diferido	<u>(693.660)</u>	<u>2.578.331</u>

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias imputado a resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto a las ganancias vigente sobre el resultado contable antes de impuestos y con el impuesto a las ganancias determinado (en miles de pesos):

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente 35% sobre el resultado contable antes de impuesto a las ganancias	(15.808.588)	(1.230.194)
Diferencias permanentes		
Resultado por participación en subsidiarias, asociadas y los negocios conjuntos societarios	358.095	27.534
Reexpresión a moneda constante	1.803.812	(5.685.619)
Resultado no imponible	-	103.404
Otros conceptos	4.766	67.084
Total cargo por impuesto a las ganancias contabilizado	<u>(13.641.915)</u>	<u>(6.717.791)</u>
Impuesto a las ganancias – diferido	(3.340.740)	(6.717.791)
Impuesto a las ganancias – corriente	(10.301.175)	-
Total cargo por Impuesto a las ganancias contabilizado	<u>(13.641.915)</u>	<u>(6.717.791)</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 8 - OPCIÓN DE COMPRA DE ACCIONES DE TELECOR S.A.C.I.

Al 31 de diciembre de 2025 se encuentran vigentes una opción irrevocable de venta de 755.565 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, representativas del 14,815% del capital social y los votos de Telecom S.A.C.I. (sociedad sobre la que ARTEAR posee una participación del 85,185%), convenida a favor de los vendedores de las acciones anteriores de dicha sociedad (Francisco A. Quiñonero (por Sucesión del Sr. Aron Braver y Carmen V. Quiñonero)), y una opción irrevocable de compra por la misma cantidad de acciones y porcentaje de participación en el capital social y los votos, convenida a favor de ARTEAR. Los plazos de vigencia y montos de las mismas fueron oportunamente establecidos en 16 años a partir del 16 de marzo de 2010 por un precio de U\$S 3.000.000 para la opción de venta, y de 26 años a partir del 16 de marzo de 2000 por un precio de U\$S 4.801.680, que se ajustará por la tasa nominal anual del 5% a partir del 16 de abril de 2016, para la opción de compra. Posteriormente, mediante adenda a los acuerdos originales, el inicio de la opción irrevocable de venta fue modificado en varias oportunidades, la última adenda es de fecha 26 de febrero de 2024 mediante la cual se estableció el inicio de la opción irrevocable de venta a partir del 16 de marzo de 2028.

NOTA 9 – PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO PARA EMPLEADOS

Durante el último trimestre de 2007, la Sociedad, junto con algunas de sus sociedades controladas, comenzó con el proceso de implementación de un plan de ahorro a largo plazo para ciertos ejecutivos (directores y gerentes integrantes de la “nómina ejecutiva”), el cual entró en vigencia a partir de enero de 2008. A través de este plan, los ejecutivos que opten por adherirse al mismo asumen el compromiso de aportar regularmente una parte de sus ingresos (que será variable dentro de cierto rango, a opción del empleado) para la constitución de un fondo que le permitirá reforzar su capacidad de ahorro. Asimismo, cada sociedad del Grupo en la que dicho ejecutivo preste servicios comprometerá una suma igual a la que éste decida contribuir al fondo a la que, sólo bajo ciertas condiciones, el empleado podrá acceder al momento en que deje de ser parte de dicho plan.

Adicionalmente, el mencionado plan contempla algunas condiciones especiales para aquellos gerentes que integraban la “nómina ejecutiva” con anterioridad al 1° de enero de 2007, consistentes en contribuciones complementarias de cada sociedad al plan, relacionadas con la antigüedad del ejecutivo en el Grupo. Al 31 de diciembre de 2025, los montos totales relacionados con dichas contribuciones complementarias ascienden a aproximadamente \$ 73,9 millones y el cargo a resultados será reconocido en el periodo de tiempo hasta el retiro de cada ejecutivo.

Durante el 2013 se realizaron ciertas modificaciones sobre el sistema de ahorro, aunque manteniendo en su esencia el mecanismo de operación y las principales características en cuanto a las obligaciones asumidas por la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Técnica N° 23 el plan de ahorro mencionado califica como un plan de contribución definida, lo cual implica que las contribuciones de las sociedades se imputan a resultados en forma mensual a partir de la fecha de entrada en vigencia del plan.

NOTA 10 - ASPECTOS REGULATORIOS

10.1 - Régimen legal de los Servicios de Comunicación Audiovisual.

La Sociedad y algunas de sus subsidiarias son titulares de licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual, las cuales fueron adjudicadas originalmente bajo el régimen de la Ley N° 22.285. Conforme lo dispuesto por la Ley N° 22.285, los servicios de comunicación audiovisual en Argentina requerían de una licencia no exclusiva del COMFER para operar.

El 10 de octubre de 2009 se sancionó y promulgó la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (“LSCA”), con fuertes cuestionamientos a su contenido y al procedimiento de su sanción.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

Registro IGJ: 1.520.026

A fines de diciembre de 2015 el PEN dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N°267/15 (en adelante el "DNU"), publicado en el Boletín Oficial del 4 de enero de 2016, por el que se introducen sustanciales modificaciones a las Leyes N°26.522 y N°27.078 (Ley Argentina Digital "LAD"). El DNU fue aprobado el 6 de abril de 2016 por la Cámara de Diputados de la Nación. En virtud de ello, el mismo tiene plena vigencia.

10.2. Autoridad de Aplicación.

El Comité Federal de Radiodifusión ("COMFER") era la autoridad de aplicación establecida por Ley 22.285.

La Ley 26.522 dispuso el reemplazo del COMFER por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual ("AFSCA"), como organismo descentralizado y autárquico en el ámbito del PEN, asignándole el carácter de autoridad de aplicación de la norma.

El DNU 267/15 crea el ENACOM como ente autárquico y descentralizado en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones para actuar como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 y sus normas modificatorias y reglamentarias. El ENACOM tiene todas las mismas facultades y competencias que las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 atribuían a la AFSCA y a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ("AFTIC"), respectivamente.

Conforme los Decretos N°7/2019 y N°50/2019, publicados en el BO del 11/12/2019 y 19/12/2019 respectivamente, el ENACOM se encontraba bajo la órbita de la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 111/2024 (modificatorio del Decreto N° 50/2019) publicado en el BO el 2/2/2024, se dispuso la readecuación de la conformación organizativa de la Administración Pública Nacional, quedando el ENACOM bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Sin perjuicio de lo expuesto, mediante el Decreto N° 89/2024 publicado en el BO el 29 de enero de 2024, se dispuso la intervención del ENACOM por el plazo de 180 días. En virtud de dicho Decreto, se le asignan en forma conjunta, al Interventor y los Interventores Adjuntos designados, las facultades establecidas para la Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078.

Mediante Decreto N° 675/2024, y N° 448/2025, y N° 938/2025 se prorrogó el plazo de intervención de la Autoridad de Aplicación hasta el 4 de enero de 2027.

10.3. Régimen de multiplicidad de licencias.

El régimen de multiplicidad de licencias establecido por Ley N° 22.285 admitía en el orden nacional hasta veinticuatro (24) licencias de radiodifusión sonora o de televisión. En el orden local, se podían concentrar en una misma persona física o jurídica hasta una licencia de radiodifusión sonora, una licencia de televisión y una de televisión por suscripción. Los servicios de FM no se computaban en este último caso cuando eran explotados desde la misma estación y localización que el servicio de AM.

La LSCA introdujo sustanciales reformas en materia de multiplicidad de licencias, que motivaron la sustanciación de un planteo de inconstitucionalidad por parte de la Sociedad y su controlante que finalmente no prosperó. El régimen original aprobado por la LSCA en materia de servicios abiertos: i) limitaba a 10 las licencias de servicios de comunicación audiovisual, más una única señal de contenidos, cuando se tratase de servicios de radio, televisión y televisión por suscripción con uso del espectro radioeléctrico; ii) imponía, además, límites de cobertura del 35% del total nacional de habitantes; y iii) en el orden local se podía acumular: a) Hasta una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de amplitud (AM); b) Una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia (FM) o hasta dos (2) licencias cuando existan más de ocho (8) licencias en el área primaria de servicio; c) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva por suscripción, siempre que el

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

Registro IGJ: 1.520.026

solicitante no fuera titular de una licencia de televisión abierta; d) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva abierta siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión por suscripción. En ningún caso la suma del total de licencias otorgadas en la misma área primaria de servicio o conjunto de ellas que se superpongan de modo mayoritario, podía exceder la cantidad de tres (3) licencias.

Dentro de las principales reformas que introduce a la LSCA el DNU, se debe mencionar que éste deroga el artículo 161 mediante el cual se ordenaba la obligación de adecuarse a la misma en materia de condiciones de titularidad y cantidad de licencias. Por otra parte, el artículo 45 de la Ley N° 26.522 que establece el régimen de multiplicidad de licencias sufrió una importante modificación y en su aplicación a la Sociedad y algunas de sus subsidiarias implica en la práctica que éstas se encuentran ya ajustadas al nuevo marco normativo.

En lo que a la Sociedad concierne, el DNU resuelve: i) eliminar la incompatibilidad para brindar en una misma localidad un servicio de televisión abierta y un servicio de televisión por suscripción; ii) eleva a 15 los servicios abiertos (de televisión y radio) que se pueden acumular a nivel nacional; iii) elimina la restricción en la titularidad de señales cerradas de televisión; y iv) elimina el límite del 35% del total de habitantes aplicable para los servicios abiertos. Por otra parte, en el orden local, la cantidad de licencias posibles de acumulación se eleva a 4.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 70/2023 publicado en el BO el 21/12/2023, se resuelve modificar una vez más el régimen de multiplicidad de licencias, eliminando el límite de servicios de comunicación audiovisual previsto a nivel nacional (15 servicios abiertos de televisión y radio).

10.4. Vigencia de la licencia.

La Ley 22.285 establecía que las licencias se otorgaban por un plazo inicial de 15 años, prorrogable por única vez por 10 años. La prórroga de la licencia se encontraba sujeta a la aprobación del COMFER, quien determinaba si se había cumplido con las condiciones y términos en los cuales la licencia fuera otorgada. Las licencias explotadas por la Sociedad y sus subsidiarias, ya han sido prorrogadas por el plazo de 10 años referido.

El 24 de mayo de 2005, el Decreto N° 527/05 resolvió la suspensión por 10 años de los plazos que estuvieren transcurriendo de las licencias de servicios de radiodifusión o sus prórrogas. El cómputo de los términos se reanudaba automáticamente vencido el plazo de suspensión sujeto a ciertas condiciones. El Decreto requería que las sociedades que buscaban beneficiarse de la prórroga remitieran al COMFER para su aprobación, dentro de los 2 años desde la fecha del Decreto, un proyecto de programación que contribuyera a la protección de la cultura nacional y a la educación del pueblo, y un proyecto de inversión tecnológica a ser implementado durante la vigencia de la suspensión. Mediante la Resolución N° 214/07, el COMFER reglamentó las obligaciones impuestas por el Decreto N° 527/05 a efectos de poder gozar de la suspensión. Las propuestas presentadas fueron aprobadas y en consecuencia se suspendieron por diez (10) años los plazos de vigencia de las licencias originalmente otorgadas a la Sociedad y las de sus subsidiarias.

Luego, la Ley 26.522, aunque respetaba los plazos originales de vencimientos de las licencias vigentes al momento de su sanción, dispuso la limitación a 10 años del período de vigencia de las licencias, con una única prórroga no renovable.

Finalmente, el DNU en lo que refiere al plazo de los servicios abiertos, esto es televisión y radio, contempla dos importantes modificaciones:

- Introduce un nuevo sistema de prórroga de las licencias de servicios de comunicación audiovisual al establecer la posibilidad de acceder a una primera prórroga automática de cinco (5) años a pedido del licenciatario. Una vez vencido este plazo también se contempla la posibilidad de acceder a prórrogas sucesivas de diez (10) años cumpliendo en ese caso para acceder a cada una de ellas con los recaudos que surgen tanto de la Ley como con los que en la materia establezca la reglamentación. Sin embargo, este sistema de prórrogas sucesivas, se podrá ver interrumpido una vez consumido el plazo de la última prórroga

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

Registro IGJ: 1.520.026

conferida, si el Ministerio de Comunicaciones (o la Autoridad que lo reemplace) decide llamar a concurso a nuevos licenciatarios, fundado en razones de interés público, la introducción de nuevas tecnologías o el cumplimiento de acuerdos internacionales, y en ese caso los licenciatarios anteriores no tendrán derecho adquirido alguno respecto a su licencia.

- El artículo 20 del Decreto establece la posibilidad para los titulares de licencias vigentes al 1º de enero de 2016 de requerir una prórroga de diez (10) años, sin necesidad de aguardar el vencimiento de la licencia actualmente vigente. Dicha prórroga se considera como un primer período con derecho a la prórroga automática de cinco (5) años.

Teniendo en cuenta las ventajas previstas por el nuevo marco legal en materia de plazos de licencias, la Sociedad y sus subsidiarias titulares de servicios de televisión abierta, se presentaron ante el ENACOM con el objeto de solicitar la renovación de los plazos de vigencia de sus licencias en los términos del artículo 20 del DNU.

Mediante Resolución ENACOM N° 135/2017 se tuvo por ejercida la opción al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 por parte de la Sociedad, estableciéndose que el plazo correspondiente al primer período de DIEZ (10) años, con derecho a una prórroga automática por el término de CINCO (5) años más, se computó a partir del 2 de enero del 2017.

Del mismo modo, el ENACOM se ha expedido favorablemente, considerando ejercidas las opciones al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 formuladas por las subsidiarias de la Sociedad. Conforme a dichos actos administrativos, el nuevo vencimiento de las licencias de la Sociedad y sus subsidiarias para explotar un servicio de televisión abierta, opera en las siguientes fechas:

<u>Licencias</u>	<u>Renovación Licencia conf. Art. 20 Dec. N° 267/2015.</u>
LS 85 TV Canal 13 de Buenos Aires	1º de enero de 2027
LU 81 TV Canal 7 de Bahía Blanca	1º de enero de 2027
LV 81 TV Canal 12 de Córdoba	1º de enero de 2027

10.5 - Asignación de canal digital.

La Resolución N° 1329/AFSCA/2014, modificatoria de su anterior 1047/AFSCA/2014, aprobó la Norma Nacional de Servicio para el Servicio de Comunicación Audiovisual de Televisión Digital Terrestre y Abierta, como así también el Decreto N° 2456/2014 que aprueba el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales.

A través de este marco normativo, que fuera luego complementado por Resoluciones N° 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015 (entre otras) se podrían ver vulnerados derechos de los actuales licenciatarios de televisión abierta que debieran mantenerse incólumes por imperio de lo establecido por Ley N° 26.522, de rango superior. Como principal afectación, dentro de otras detectables de carácter técnico, se debe mencionar que la Sociedad, la cual obtuvo su licencia bajo el régimen de la Ley N° 22.285, se ve impuesta a través de la aplicación de este marco regulatorio de ciertas cargas y obligaciones adicionales que incluyen, entre otras cuestiones, la de multiplexar y transmitir bajo su responsabilidad otro canal de televisión abierta de titularidad de un tercero.

Dado que los cambios introducidos en este marco regulatorio afectan las responsabilidades y derechos de las sociedades involucradas, en miras a mantener incólumes los derechos que les asisten como titulares directos e indirectos de licencias para la explotación del servicio de televisión abierta, la Sociedad y asimismo su subsidiaria TELECOR S.A.C.I., presentaron oportunamente ante AFSCA un reclamo impropio contra las Resoluciones N°

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

Registro IGJ: 1.520.026

1329/AFSCA/2014, 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015, solicitando se revocuen las mismas y ante el PEN solicitando la derogación del Decreto N° 2456/2014. A la fecha el reclamo interpuesto ante la AFSCA ha sido resuelto por lo que la Sociedad procedió a impugnar judicialmente el rechazo del planteo formulado ante esa Autoridad. Por su parte, el reclamo presentado ante el PEN se encuentra aún pendiente de resolución.

Es bajo el régimen legal precedentemente transcripto, que se ha asignado a la Sociedad y a sus Subsidiarias un canal digital para la prestación del Servicio de televisión digital terrestre. A continuación, se detallan las Resoluciones que determinaron la asignación final de cada uno de los canales digitales:

- Resolución N° 10090/EDNACOM/2016 (y su modificatoria N° 1631-ENACOM/2017) asigna el Canal 33.1 a ARTEAR como titular de LS 85 TV CANAL 13 DE BUENOS AIRES.
- Resolución N° 35/AFSCA/2015 asigna el Canal 27.1 a TELECOR S.A.C.I. como titular de LV81 TV CANAL 12 DE CÓRDOBA.
- Resolución N° 236/AFSCA/2015 se asigna el Canal 28.1. a Teledifusora Bahiense S.A. como titular de LU81 TV CANAL 7 DE BAHÍA BLANCA.

El decreto 173/2019, dispuso la postergación del apagón analógico para el mes de agosto de 2021. A partir de entonces, se han emitido distintas disposiciones postergando la ejecución del proceso de transición que culminará con el apagón analógico. Las nuevas fechas de apagón han sido reprogramadas para que tengan lugar durante el transcurso del año 2026, conforme al cronograma establecido para cada región.

10.6 – Decreto N° 690/20 – Modificaciones a la Ley Argentina Digital.

El 22 de agosto de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 690/2020 mediante el cual modificó la Ley de Argentina Digital.

Como parte de las modificaciones establecidas, se introdujo el carácter de “servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia” a los servicios TIC –telefonía fija, móvil, televisión por suscripción e Internet- y al acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios, garantizando el ENACOM, su efectiva disponibilidad.

Asimismo, se estableció que los precios de los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, los de los prestados en función del Servicio Universal y los de aquellos que determine el ENACOM por razones de interés público, serán regulados por ésta.

A su vez, el Decreto dispuso que el ENACOM establecería en la reglamentación respectiva la prestación básica universal obligatoria de los servicios TIC.

Por último, se dispuso la suspensión de los aumentos o modificaciones de precios establecidos o anunciados desde el 31 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 por los licenciatarios TIC.

El Decreto fue luego ratificado por el Congreso en los términos de la Ley N° 26.122 y se reglamentó mediante las Resoluciones ENACOM N° 1466/2020 y 1467/2020, publicadas en el BO del 21 de diciembre de 2020.

La reglamentación dispone que las Licenciatarias de Servicios de TIC con registro de Valor Agregado de Acceso a Internet (SVA-INT); de Radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico (SRSVFR) y de Comunicación Audiovisual por suscripción mediante vínculo satelital (DTH); deberán notificar a la Autoridad de Aplicación todas las variaciones de precios minoristas que decidan efectuar sobre sus planes, precios y condiciones comerciales vigentes; con una antelación de SESENTA (60) días corridos previos a implementación.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

Registro IGJ: 1.520.026

Por su parte, la Resolución 1467/2020 reglamenta la Prestación Básica Universal Obligatoria mencionada en el Decreto 690/2020 para los diferentes servicios brindados por las Licenciatarias de Servicios TIC, disponiendo el precio y características de cada plan.

La Resolución establece también quiénes serán los beneficiarios de dichas prestaciones.

Es importante destacar, que algunos licenciatarios TIC afectados por el régimen legal han obtenido medidas cautelares suspendiendo la aplicación del mismo y en algún caso pronunciamientos declarando su inconstitucionalidad. De hecho, mediante el Decreto 89/2024 que dispone la intervención del Enacom, se ha encomendado la elaboración de un informe que analice las consecuencias que trajo aparejadas el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 690/20, así como una propuesta de resolución del tema.

Por último, mediante Decreto 302/2024 de fecha 9 de abril del 2024, se dispuso nuevamente la modificación del artículo 48 de la Ley 27.078, estableciendo como regla que los licenciatarios de Servicios TIC fijarán sus precios, los que deberán ser justos y razonables, cubrir los costos de la explotación y tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de operación, disponiendo asimismo la derogación del Decreto 690/2020.

10.7. Reglamento del Servicio de Televisión por Suscripción por Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.

La Resolución ENACOM N° 1491/2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 aprueba el nuevo Reglamento General de los Servicios de Radiodifusión por Suscripción por vínculo físico, radioeléctrico y/o satelital.

Si bien el nuevo Reglamento mantiene el concepto de onerosidad que tienen todas los servicios de televisión abierta y las señales que integran el régimen de "must carry" (señales y servicios considerados de retransmisión obligatoria) por parte de los prestadores del Servicio de Televisión por Suscripción, introduce el concepto de "precio justo, equitativo y razonable" e implementa un mecanismo de solución de controversias en caso de falta de acuerdo entre el titular de la Señal y el sistema distribuidor (físico, radioeléctrico y satelital) que se inicia ante el ENACOM y que se interpreta supone una previa adhesión voluntaria al proceso por ambas partes.

Asimismo, el Reglamento contempla que para el eventual supuesto que los titulares de la señal y los licenciatarios del servicio de suscripción mediante vínculo físico, radioeléctrico y/o de televisión por suscripción satelital, no arriben a una solución de la controversia, se deberá incluir la señal en la grilla de programación al precio que fije el Directorio del Enacom, en base a la información recolectada durante el procedimiento.

Es importante destacar que tanto el concepto de precio, como el mecanismo de conciliación es extensible a cualquier señal, incluyendo las no obligatorias.

Por otra parte, el Reglamento también establece que no podrá condicionarse la comercialización de una señal, a la contratación de otras señales y en caso de venta por paquete, se debe desagregar el precio de cada una de las señales incluidas.

Los asesores legales de la Sociedad entienden que el ENACOM carecería de facultades para determinar el precio de una señal, sea esta o no de retransmisión obligatoria, y que la potencial imposición de un precio al titular del contenido que no adhiera al procedimiento de conciliación en forma voluntaria sería arbitrario e inconstitucional.

Mediante la Resolución ENACOM N° 1094 publicada en el Boletín Oficial el día 23 de octubre de 2024 se resolvió derogar el Reglamento aprobado mediante Resolución ENACOM N° 1491/2020 con más todas sus modificaciones, incluyendo todas las disposiciones que tenían por objeto ordenar a los prestadores del Servicio de Radiodifusión por suscripción, la retransmisión obligatoria de diversas señales. En los considerandos de la Resolución se refiere a la necesidad de dejar sin efecto las cargas relativas a la nómina y modalidad de organización de las señales integrantes de las grillas de los prestadores de servicios de radiodifusión por suscripción, impuestas como derivación de los requisitos contenidos en el artículo 65 de la Ley 26.522 y

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

Registro IGJ: 1.520.026

extendidas a la totalidad de los titulares de tales licencias a fin de igualar las condiciones en la difusión de señales de contenidos y las obligaciones que pesaban sobre ellos. Con la derogación del Reglamento se deja sin efecto el mecanismo de conciliación entre partes y la facultad del Enacom para intervenir y fijar precio.

10.8. Procedimientos administrativos sancionatorios.

Mediante Resolución N° 2882/ENACOM/2019 y su rectificatoria N° 2984/2019, se modificó el Régimen de Graduación de Sanciones aprobado mediante Resolución N° 661/AFSCA/2014, resultando principalmente dichas modificaciones en una reducción de las alícuotas aplicables a los efectos del cálculo de las sanciones por infracción a la Ley N° 26.522 y en la reducción de las multas aplicables cuando las infracciones hayan sido cometidas por programas producidos por productoras debidamente inscriptas en el Registro de Señales y Productoras las que resultarán imputadas por la comisión de dichas infracciones.

10.9. Transferencia de la titularidad de la licencia de Teledifusora Bahiense S.A. (TELBA) a la Sociedad.

Mediante la Resolución ENACOM N° 1916/2022, la Autoridad de Aplicación tomó conocimiento de la fusión por absorción en virtud de la cual la Sociedad absorbió a TELBA la cual se disolvió sin liquidarse, y aprobó la continuidad de la Sociedad como titular de la licencia de servicio de comunicación audiovisual de televisión abierta analógica identificado con la señal distintiva LU 81 Canal 7 de la Ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

10.10. Modificación del Régimen Legal de las Sociedades de Gestión Colectiva (“SGC”)

Mediante Decreto 138/2025 publicado con fecha 26/02/25, se aprobó un marco general de desregulación y apertura a la competencia entre SGC. Entre sus principales lineamientos, la norma elimina el principio de exclusividad, habilita la gestión individual por parte de los titulares de los derechos autor y derechos conexos previa notificación a la SGC, y permite a estos la afiliación múltiple a diferentes SGC. Asimismo, dispone la fiscalización de la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA) y exige la adecuación estatutaria de las SGC en un plazo de 180 días, ordenando un régimen de representación tácita por un año, con vencimiento el 28/02/2026, fecha a partir de la cual resulta obligatorio el consentimiento expreso de los titulares de los derechos para ejercer la representación. El decreto también regula los criterios de fijación de aranceles —los que se establecerán en función del tiempo, el uso efectivo del derecho, la actividad, el tipo de usuario y el beneficio económico— previendo mecanismos de mediación a cargo de la DNDA para resolver controversias con usuarios o cámaras sectoriales.

De este modo, las modificaciones introducidas, dejan atrás el modelo obligatorio y exclusivo (monopólico)—que permitía la gestión de los titulares de los derechos sin requerir su autorización o mandato expreso toda vez que bajo el régimen legal anterior, el mandato estaba dado por ley— para dar lugar a un sistema que pasa a ser de carácter voluntario. Bajo este nuevo esquema, el autor, intérprete o productor fonográfico debe otorgar un mandato expreso a la SGC para ser representado, lo cual se traduce en que este adquiere una condición de miembro de la entidad. En consecuencia, la SGC únicamente puede llevar adelante la recaudación en la medida en que acredite contar con dicho mandato.

Mediante Resolución N° 1135/2025 del Ministerio de Justicia, publicada con fecha 01/12/2025, se dispusieron los topes máximos integrales aplicables a la determinación de los aranceles que las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos deberán acordar con los servicios de radiodifusión sonora, de televisión abierta y de televisión por suscripción, en su carácter de usuarios de obras protegidas conforme la Ley N° 11.723 y sus modificatorias.

Los acuerdos arancelarios vigentes suscriptos con anterioridad a la publicación de la Resolución N° 1135/2025 que excedan los topes máximos arancelarios establecidos por la norma deberán ser renegociados entre los usuarios y las respectivas sociedades de gestión colectiva, conforme los criterios establecidos por Decreto N° 138/2025, y notificados a la DNDA hasta el 1° de marzo de 2026.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad no ha suscripto nuevos convenios.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 11 – AUMENTO DE CAPITAL DE POL-KA PRODUCCIONES S.A.

Con fecha 13 de julio de 2020, la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Pol-ka Producciones S.A. dispuso, entre otras cuestiones, lo siguiente:

- a) Aumentar el capital social de Pol-ka Producciones S.A. de la suma de \$ 200.000 a la suma de \$ 8.269.108 mediante la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital Social que, según surge de los estados contables al 30 de abril de 2020 asciende a la suma de \$ 8.069.108 mediante la emisión de 8.069.108 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.
- b) Aumentar el capital social de Pol-ka Producciones S.A. por suscripción por hasta la suma de \$ 51.500.000 (valor nominal) y fijar una prima de emisión calculada según el balance al 30 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido por las Normas de la IGJ, por la suma de \$10,58 por cada acción de \$1 valor nominal a ser emitida y, en consecuencia, elevar el capital social de la suma de \$8.269.108 por hasta la suma de \$ 51.500.000, mediante la emisión de hasta 43.230.892 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

En el marco del aumento de capital descrito en el punto b) precedente, y habiendo ejercido ARTEAR el derecho de suscripción preferente y de acrecer, ARTEAR suscribió la cantidad de 34.476.636 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y con una prima de emisión de \$10,58 por acción emitida, de Pol-ka Producciones S.A., habiendo integrado al momento del ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer el 25% del valor de las acciones suscriptas, y debiendo integrar el 75% restante en el plazo de dos años, de acuerdo a las condiciones de suscripción y emisión de las nuevas acciones. Al 31 de diciembre de 2020 ARTEAR integró la suma aproximada de \$387,8 millones y en enero de 2021 el saldo de \$ 11,4 millones, habiendo integrado de esta manera la totalidad del monto suscripto.

Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Pol-ka Producciones S.A. de fecha 21 de diciembre de 2020, aprobó entre otros temas: (i) la modificación del artículo quinto del estatuto social estableciendo el capital social en \$ 42.745.744 representado por 42.745.744 acciones ordinarias de \$1 de valor nominal cada una y (ii) la emisión de los títulos accionarios y del certificado provisional representativos de la composición accionaria de Pol-ka Producciones S.A.

Con fecha 13 de abril de 2021 el Directorio de Pol-ka Producciones S.A. tomó razón del mandamiento ordenado en el marco del expediente caratulado “BLANCO, FERNANDO C/ POL-KA PRODUCCIONES SA S/ ORDINARIO” (EXPTE. N° 9979/2020), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3, Secretaría N°6 de esta Ciudad, a resultas del cual se ha designado cautelarmente al Dr. Sebastián Balbin como veedor informante a los fines de producir un informe al Juzgado interviniente sobre el estado de situación de Pol-ka Producciones S.A.. En el marco de este mismo expediente, con fecha 13 de mayo de 2021 Pol-ka Producciones S.A. tomó conocimiento de la existencia de una medida cautelar dictada en el mes de diciembre de 2020 en la que se ordenaba la suspensión de las decisiones adoptadas en el punto 13 –por el cual se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$8.269.108 por hasta la suma de \$51.500.000 (valor nominal)-, punto 14 –por el cual se reformó el artículo quinto del Estatuto Social (capital social)- y punto 15 –por el cual se otorgan las autorizaciones pertinentes para inscribir las decisiones adoptadas- de la Asamblea celebrada el día 13 de julio de 2020.

Con fecha 27 de mayo de 2021 la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Pol-ka Producciones S.A. dispuso, entre otras cuestiones, no tratar en dicha asamblea el punto 2) del orden del día -sobre la consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020-, el punto 3) -sobre la consideración del resultado del ejercicio-, el punto 5) -sobre la consideración de la remuneración del Directorio- y el punto 10) -sobre la consideración de la Información Financiera con Fines Especiales al 18 de diciembre de 2020-, y diferir el tratamiento de los mismos hasta que se obtenga un pronunciamiento judicial con respecto al levantamiento de la medida cautelar mencionada precedentemente.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

Registro IGJ: 1.520.026

Con fecha 16 de julio de 2021 el Juzgado interviniente dictó una resolución en virtud de la cual decidió: a) mantener, por el plazo de 90 días corridos, la suspensión de los efectos del aumento del capital social de la suma de \$8.269.108 por hasta la suma de \$ 51.500.000 (valor nominal), la reforma del artículo quinto del Estatuto Social y las autorizaciones pertinentes para inscribir las decisiones ante la Inspección General de Justicia resueltas por asamblea de fecha 13 de julio de 2020, b) requerir al veedor designado que se expida sobre ciertos puntos que, en consideración del Sr. Juez, pueden servir de sustento para esclarecer los hechos debatidos en el expediente, y c) fijar una audiencia para el día 10 de agosto de 2021 a fin que asistan la parte actora y el Presidente de la demandada, en los términos del art. 36 inc. 2 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Celebrada la audiencia del día 10 de agosto de 2021, y no habiendo arribado las partes a un acuerdo conciliatorio, el expediente continúa su trámite. Pol-ka Producciones S.A. ha recurrido tanto la mencionada resolución de diciembre de 2020 como sus prórrogas de fecha 16 de julio de 2021 y 30 de diciembre de 2021. Con fecha 10 de febrero de 2022 el veedor ha presentado su tercer y último informe y con fecha 2 de marzo de 2022 Pol-ka Producciones S.A. ha pedido el levantamiento de la medida cautelar. Con fecha 1 de abril de 2022 el juez de primera instancia levantó la medida en lo que respecta a la veeduría informante y la mantuvo respecto de la suspensión del aumento de capital.

Con fecha 14 de junio de 2022 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial resolvió:

- a) Dejar sin efecto la suspensión preventiva de las decisiones adoptadas en los ptos. 13, 14 y 15 del orden del día de la Asamblea de Accionistas de Pol- Ka Producciones S.A. celebrada el 13 de julio de 2020 por las cuales se dispuso –en su parte principal- aumentar el capital social de la suma de \$ 8.269.108 por hasta la suma de \$ 51.500.000 (valor nominal) y la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables con prima de emisión, la consecuente reforma al artículo quinto del estatuto social (capital social) y el otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en dichos puntos del orden del día.
- b) Rechazar la apelación incoada por el Sr. Blanco y confirmar la desestimación del pedido de intervención de Pol- Ka Producciones S.A. y la prórroga de la veeduría.
- c) Confirmar el rechazo de anotación de la litis requerida por el Sr. Blanco.
- d) Confirmar el rechazo del pedido de citación de terceros formulado por el Sr. Blanco.

Con fecha 24 de junio de 2022 la IGJ inscribió la modificación del estatuto y el aumento de capital mencionados.

Independientemente de la resolución relativa a la medida cautelar, el juicio ordinario de nulidad de la asamblea de fecha 13 de julio de 2020 iniciado por el Sr. Blanco continúa tramitando contra Pol-Ka Producciones S.A. y ARTEAR y fue abierto a prueba con fecha 30 de agosto de 2022. Fueron presentados los alegatos de POL-KA, ARTEAR y Fernando Blanco.

Con fecha 10 de agosto de 2022 Pol-Ka Producciones S.A. celebró la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de las razones por las cuales la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 es tratada fuera del término legal; 3) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico de Pol-Ka Producciones S.A. finalizado el 31 de diciembre de 2020; 4) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico de Pol-Ka Producciones S.A. finalizado el 31 de diciembre de 2021; 5) Consideración del destino del resultado del ejercicio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021. Absorción de las pérdidas acumuladas en la sociedad mediante la desafectación de las cuentas Reserva Facultativa y Reserva Legal, y la desafectación parcial de la cuenta Prima de Emisión; 6) Consideración de la gestión de los Sres. Directores de la sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; 7) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 en exceso de lo previsto en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades en virtud de las tareas técnico administrativas desarrolladas por el Director titular Adrián Schwartz Kirzner; 8) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; 9) Designación de miembros titulares del Directorio. Delegación en el

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

Registro IGJ: 1.520.026

Directorio de la distribución de cargos; 10) Determinación del número y designación de miembros suplentes del Directorio; 11) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; 12) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. Autorización al Directorio a pagar anticipos de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por las tareas desarrolladas durante el ejercicio económico 2022, ad referendum de la Asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 13) Consideración de la Información Financiera con Fines Especiales al 18 de diciembre de 2020; y 14) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

En febrero de 2023 Pol-Ka Producciones S.A. fue notificada de una nueva acción judicial iniciada por parte del Sr. Fernando Blanco, autos caratulados "BLANCO, FERNANDO C/ POL-KA PRODUCCIONES SA S/ORDINARIO" (EXPTE. N° 21.123/22), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3, Secretaría N°6 de esta Ciudad, cuyo objeto persigue la nulidad de la Asamblea celebrada con fecha 10 de agosto de 2022, en relación a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11 y 13 del orden del día y la remoción de los directores de la Sociedad. Fueron presentados los alegatos de POL-KA, ARTEAR y Fernando Blanco.

Con fecha 28 de noviembre de 2023, POL-KA PRODUCCIONES S.A. fue intimada mediante oficio judicial a tomar nota en su Registro de Accionistas de la existencia de los autos "BLANCO, FERNANDO C/INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA S/ORDINARIO" (Expte. 15506/2022), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría Nro. 6, el cual tiene por objeto que se declare la nulidad de la inscripción registral practicada con fecha 24 de junio de 2022 bajo el n° 10981 Libro 108 Tomo de Sociedades por Acciones, respecto del aumento de capital y reforma estatutaria de la sociedad comercial POL-KA PRODUCCIONES S.A., dispuesto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de julio de 2020.

En la fecha en la que se tomó conocimiento del expediente, la IGJ se había allanado a la pretensión del accionante. Sin embargo, POL-KA ha manifestado un interés legítimo y se ha solicitado la acumulación de la acción junto a la de los expedientes 9979/2020 y 21123/2022, a lo cual el Juzgado proveyó corriendo traslado al accionante y a la IGJ. El actor Fernando Blanco prestó conformidad a que POL-KA sea parte en dicho expediente y, a su vez, que éste se acumule junto a las causas n° 9979/2020 y 21123/2022, a lo cual el Juzgado proveyó corriendo traslado al accionante y a la IGJ. La IGJ, por su parte, manifestó que no les correspondía expedirse respecto al pedido de acumulación y se opuso a tener por acreditado el interés legítimo de POL-KA para ser parte en el proceso. Se solicitó se resuelva el pedido de acumulación y se tenga por contestada la demanda el 25 de marzo de 2024. El 19 de junio de 2024 el Juzgado resolvió hacer lugar al pedido de intervención en carácter de tercero a POL-KA e hizo lugar al pedido de acumulación respecto de las causas n° 9979/2020 y 21123/2022.

El 2 de septiembre de 2025 el Juzgado resolvió que pasen los autos a sentencia en las causas n° 9979/2020, 21123/2022 y 15506/2022 y con fecha 4 de noviembre de 2025 el Juzgado dictó sentencia rechazando las demandas interpuestas por Fernando Blanco en los expedientes mencionados con costas al actor.

Tras la sentencia, Fernando Blanco interpuso apelaciones en las causas 9979/2020, 21123/2022 y 15506/2022. Las dos primeras fueron apeladas el 7 de noviembre de 2025 y tramitan ante la Sala A de la Cámara Comercial. La causa 15506/2022 se elevó inicialmente a la Sala E, que ofreció la jurisdicción a la Sala A por conexidad con las causas radicadas en esa sala. El 12 de febrero de 2026 la Sala A aceptó la competencia y recibió el expediente el 25 de febrero de 2026.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 12 – SITUACIONES CONTINGENTES

a) El 13 de enero de 2023 ARTEAR fue notificada de la Resolución del Secretario de Comercio Nro. 2023-8-APN-SC#MEC de fecha 11 de enero de 2023 por la cual se impone a ARTEAR y otra sociedad una única multa de \$150 millones por haberlas encontrado responsables de supuestas conductas de abuso de posición dominante prohibidas en los artículos 1 y 3 incs. d) y h) de la Ley 27.442 y artículo 46 inc. b) de la ley 25.156.

Con fecha 3 de febrero de 2023, ARTEAR interpuso recurso de apelación ante la CNDC.

Con fecha 30 de mayo de 2023, el expediente fue elevado y radicado ante la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo los autos "ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SA Y OTRO C/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE COMERCIO CNDC S/APEL RESOL COMISIÓN NAC DEFENSA DE LA COMPET" (expediente 7331/2023).

Con fecha 20 de diciembre del 2024, la Sala interviniente hizo lugar a las impugnaciones judiciales interpuestas por ARTEAR y por TELECOM ARGENTINA S.A. contra la Resolución N° CNDC 8/23, declarando la nulidad del dictamen pericial contable presentado en fecha 15 de julio de 2022, y de todo lo actuado con posterioridad a ello, incluida a la resolución sancionatoria atacada (arts. 3°, 4°, 5° y 6° la Resolución N° 8/23, conf. art. 168 y 172 del C.P.P.N.).

El Estado Nacional ha presentado el Recurso Extraordinario contra la resolución. Con fecha 10 de abril del 2025 la Cámara rechazó el Recurso, por lo que el fallo se encuentra firme.

Sin perjuicio de ello, con fecha 21 de abril del 2025, el Estado Nacional dedujo Recurso de Queja ante la CSJN contra el rechazo este formulado por la Sala II de la Cámara Nacional en lo Civil y Comercial Federal, que quedo caratulado como "Recurso Queja N° 1 - ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SA Y OTRO c/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE COMERCIO CNDC s/APEL RESOL COMISION NAC DEFENSA DE LA COMPET" (Expediente CCF 7331/2023/1), que actualmente se encuentra en la Secretaría Judicial de Relaciones de Consumo.

El expediente deberá ser devuelto a la CNDC, para que realice nuevamente la pericia contable ofrecida con la participación de ARTEAR y TELECOM.

La Sociedad, al igual que sus asesores legales, cuentan con sólidos argumentos para sustentar la ilegitimidad de la multa aplicada, por lo que considera que los argumentos en que se basa la resolución mencionada no deberían prosperar en sede judicial.

b) El 5 de septiembre de 2023 ARTEAR fue notificada de la demanda interpuesta en los autos caratulados "ASOCIACION DE DEFENSA DEL ASEGURADO CONSUMIDORES Y USUARIOS-ADACU- ASOCIACIÓN CIVIL c/TELECOM ARGENTINA S.A. y OTRO s/Ordinario" - Expediente 003062/2023, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría 51. El fundamento de la demanda promovida por la actora es la multa impuesta por la CNDC, descripta en el acápite anterior.

La acción promovida por ADACU persigue, respecto de los usuarios que abonaron planes o packs de servicio que contenían TELEVISION PAGA (como una de las prestaciones del plan o como la única de ellas), en el área relevante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires), Ciudad de Rosario y Ciudad de Córdoba, desde el 1 de diciembre 2017 hasta el 31 de julio 2021, que se les reintegre el 1,21% como daños compensatorios y el 2% como daños punitivos, de todos los conceptos que abonaron los consumidores del área relevante de los planes impugnados en el período cuestionado, con más los intereses, por fijación de precios en comisión de conducta anticompetitiva. Con fecha 26 de septiembre de 2023, la demanda fue contestada en tiempo y forma.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

Registro IGJ: 1.520.026

El 5 de abril de 2024, el Juzgado de Primera Instancia resolvió hacer lugar a las excepciones de incompetencia presentadas por la Sociedad y TELECOM ARGENTINA S.A., con costas a la actora. Para decidir de ésta manera, se basó en un dictamen Fiscal y un informe consultivo emitido por el Programa para la Protección de los Usuarios y Consumidores, que estableció que resulta competente para entender en éstas actuaciones la Justicia Civil y Comercial Federal.

Ésta resolución fue apelada por ADACU y el expediente fue elevado a la Cámara del fuero (Sala C), para que entienda en el mismo. Con fecha 6 de agosto de 2024, ARTEAR fue notificada de la resolución de dicha Cámara que rechazó el recurso de apelación deducido por ADACU, contra la resolución de Primera Instancia que hizo lugar a la excepción de incompetencia presentada por Telecom Argentina, con costas. En ese sentido, se estableció que la Justicia Civil y Comercial Federal resulta competente para entender en la cuestión.

La Sociedad, al igual que sus asesores legales, cuentan con sólidos argumentos para que la demanda iniciada por ADACU quede sin efecto, máxime cuando ARTEAR no posee ningún abonado que le abone por ningún servicio, sino que los abonados los poseen los cables operadores que son sus clientes.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
Presidente

EVOLUCIÓN DE BIENES DE USO
 Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
 Cifras en Pesos - Nota 1.1

Cuenta principal	Valores de origen				Valor al cierre del ejercicio
	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos	Bajas	Transferencias	
Terrenos	1.780.985.012	-	-	-	1.780.985.012
Edificios	50.797.870.424	11.935.955	-	5.993.652.133	56.803.458.512
Mejoras sobre inmuebles	8.759.860.834	42.788.024	-	5.083.157.939	13.885.806.797
Equipos y accesorios	116.300.627.838	1.057.336.241	(149.432.112)	-	117.208.531.967
Instalaciones	7.604.966.489	-	-	-	7.604.966.489
Herramientas	31.618.831	-	-	-	31.618.831
Rodados	1.564.733.358	71.183.285	(20.525.696)	-	1.615.390.947
Muebles y útiles	3.797.277.155	-	-	-	3.797.277.155
Equipos de computación y software	71.189.507.080	5.832.192.287	-	-	77.021.699.367
Obras en curso	9.426.058.386	2.951.838.660	(244.976.568)	(10.058.331.066)	2.074.589.412
Anticipos por compra de bienes de uso	687.453.459	1.215.897.731	(164.868.969)	(1.018.479.006)	720.003.215
Totales al 31.12.2025	271.940.958.866	11.183.172.183	(579.803.345)	-	282.544.327.704
Totales al 31.12.2024	264.557.839.389	7.649.592.945	(266.473.468)	-	271.940.958.866

Cuenta principal	Depreciaciones				Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto Resultante al 31.12.2025	Neto Resultante al 31.12.2024
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Alícuota Anual	Del ejercicio	Bajas			
Terrenos	-	-	-	-	-	1.780.985.012	1.780.985.012
Edificios	(13.994.237.027)	2%	(1.848.298.050)	-	(15.842.535.077)	40.960.923.435	36.803.633.397
Mejoras sobre inmuebles	(8.714.678.601)	10%	(93.615.192)	-	(8.808.293.793)	5.077.513.004	45.182.233
Equipos y accesorios	(107.764.095.683)	33%	(3.103.707.590)	149.432.112	(110.718.371.161)	6.490.160.806	8.536.532.155
Instalaciones	(6.765.426.672)	10%	(299.843.244)	-	(7.065.269.916)	539.696.573	839.539.817
Herramientas	(31.618.831)	20%	-	-	(31.618.831)	-	-
Rodados	(1.414.765.348)	20%	(77.204.836)	20.525.696	(1.471.444.488)	143.946.459	149.968.010
Muebles y útiles	(3.371.543.582)	10%	(126.774.016)	-	(3.498.317.598)	298.959.557	425.733.573
Equipos de computación y software	(68.276.507.168)	33%	(1.988.752.999)	-	(70.265.260.167)	6.756.439.200	2.912.999.912
Obras en curso	-	-	-	-	-	2.074.589.412	9.426.058.386
Anticipos por compra de bienes de uso	-	-	-	-	-	720.003.215	687.453.459
Totales al 31.12.2025	(210.332.872.912)		(7.538.195.927)	169.957.808	(217.701.111.031)	64.843.216.673	
Totales al 31.12.2024	(203.407.570.336)		(6.960.405.975)	35.103.399	(210.332.872.912)		61.608.085.954

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

EVOLUCIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
 Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
 Cifras en Pesos - Nota 1.1

Cuenta principal	Valores de origen			
	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Valor al cierre del ejercicio
Software	4.987.811.731	-	-	4.987.811.731
Marcas y patentes	1.393.810.234	45.105.483	-	1.438.915.717
Derechos de exclusividad	812.601.633	-	-	812.601.633
Señales	5.260.514.174	-	-	5.260.514.174
Totales al 31.12.2025	<u>12.454.737.772</u>	<u>45.105.483</u>	<u>-</u>	<u>12.499.843.255</u>
Totales al 31.12.2024	<u>12.428.191.224</u>	<u>26.546.548</u>	<u>-</u>	<u>12.454.737.772</u>

Cuenta principal	Amortizaciones				
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto Resultante al 31.12.2025	Neto Resultante al 31.12.2024
Software	(4.978.305.485)	(9.506.246)	(4.987.811.731)	-	9.506.246
Marcas y patentes	(1.340.710.824)	(44.062.701)	(1.384.773.525)	54.142.192	53.099.411
Derechos de exclusividad	(799.322.380)	(9.240.905)	(808.563.285)	4.038.348	13.279.251
Señales	(26.035.009)	-	(26.035.009)	5.234.479.164	5.234.479.197
Totales al 31.12.2025	<u>(7.144.373.698)</u>	<u>(62.809.852)</u>	<u>(7.207.183.550)</u>	<u>5.292.659.704</u>	
Totales al 31.12.2024	<u>(6.966.376.492)</u>	<u>(177.997.206)</u>	<u>(7.144.373.698)</u>		<u>5.310.364.105</u>

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2026
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

INVERSIONES
Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
Cifras en Pesos - Nota 1.1

		Acciones		Valor de libros al 31.12.2025	Valor de libros al 31.12.2024
		Cantidad	Valor nominal		
<u>Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios</u>					
Telecor S.A.C.I.	Acciones ordinarias	4.344.435	1,0000	7.645.291.615	7.334.152.182
	Llave de negocio			23.900.945.552	23.900.945.552
	Previsión para desvalorización de llave de negocio – Anexo E			(23.900.945.552)	(23.900.945.552)
			(1)		
Pol-Ka Producciones S.A.	Acciones ordinarias	39.024.645	1,0000	2.791.537.518	3.809.671.884
	Llave de negocio			9.841.983.173	9.841.983.173
	Previsión para desvalorización de llave de negocio – Anexo E			(9.841.983.173)	(9.841.983.173)
Si Música S.A.	Acciones ordinarias	19.000	1,0000	804.367.795	536.820.697
Canal Rural Satelital S.A.	Acciones ordinarias	51.699	1,0000	1.892.797.062	1.251.286.069
Patagonik Film Group S.A.	Acciones ordinarias	4.015.326	1,0000	1.939.261.108	1.607.416.790
	Llave de negocio			3.514.149.848	3.514.149.848
	Previsión para desvalorización de llave de negocio – Anexo E			(3.251.753.748)	(3.251.753.748)
Totales al 31.12.2025				<u>15.335.651.198</u>	
Totales al 31.12.2024					<u>14.801.743.722</u>

(1) Ver Nota 11.

Información sobre el ente emisor

	Actividad principal	Capital	Ganancia/ (Pérdida)	Patrimonio neto
<u>Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios</u>				
Telecor S.A.C.I. (1)	Estación de televisión	5.100.000	365.251.433	8.974.927.005
Pol-Ka Producciones S.A. (1)	Producción de programas de televisión	42.745.744	(969.714.204)	3.384.660.298
Si Música S.A. (1)	Producción y comercialización de espectáculos	20.000	281.628.554	846.702.959
Canal Rural Satelital S.A. (1)	Producción de obras audiovisuales y comercialización de espacios publicitarios	129.246	1.858.209.867	4.731.944.511
Patagonik Film Group S.A. (2)	Productora de cinematografía	12.045.990	987.879.966	5.817.789.140

(1) Según estados contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

(2) Según estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2025.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
Presidente

EVOLUCIÓN DE PREVISIONES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
 Cifras en Pesos - Nota 1.1

	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al 31.12.2025	Saldos al 31.12.2024
DEDUCIDAS DEL ACTIVO CORRIENTE					
Para deudores incobrables	1.996.319.031	786.858.939 ⁽¹⁾	(651.049.079) ⁽³⁾	2.132.128.891	1.996.319.031
Totales al 31.12.2025	<u>1.996.319.031</u>	<u>786.858.939</u>	<u>(651.049.079)</u>	<u>2.132.128.891</u>	
Totales al 31.12.2024	<u>2.428.509.753</u>	<u>1.083.131.082 ⁽²⁾</u>	<u>(1.515.321.804) ⁽³⁾</u>		<u>1.996.319.031</u>
DEDUCIDAS DEL ACTIVO NO CORRIENTE					
Para desvalorización de llaves	39.398.656.890	-	-	39.398.656.890	39.398.656.890
Totales al 31.12.2025	<u>39.398.656.890</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>39.398.656.890</u>	
Totales al 31.12.2024	<u>39.398.656.890</u>	<u>-</u>	<u>-</u>		<u>39.398.656.890</u>
INCLUIDAS EN EL PASIVO CORRIENTE					
Para desmantelamiento de activos	-	196.425.000	-	196.425.000	-
Totales al 31.12.2025	<u>-</u>	<u>196.425.000</u>	<u>-</u>	<u>196.425.000</u>	
Totales al 31.12.2024	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
INCLUIDAS EN EL PASIVO NO CORRIENTE					
Para contingencias	8.782.788.683	3.011.828.408 ⁽⁴⁾	(3.080.905.457) ⁽³⁾	8.713.711.634	8.782.788.683
Totales al 31.12.2025	<u>8.782.788.683</u>	<u>3.011.828.408</u>	<u>(3.080.905.457)</u>	<u>8.713.711.634</u>	
Totales al 31.12.2024	<u>8.835.779.925</u>	<u>7.322.655.613 ⁽⁵⁾</u>	<u>(7.375.646.855) ⁽³⁾</u>		<u>8.782.788.683</u>

⁽¹⁾ Incluye \$ 111.661.304 imputado en pérdidas por desvalorización y \$ 675.197.635 en resultados financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM.

⁽²⁾ Incluye \$ 723.622.151 imputado en pérdidas por desvalorización y \$ 359.508.931 en resultados financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM.

⁽³⁾ Correspondientes a aplicaciones y al efecto por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

⁽⁴⁾ Incluye \$ 1.372.837.861 imputados en gastos de administración y \$ 1.638.990.547 en resultados financieros y por tenencia generados por pasivos.

⁽⁵⁾ Incluye \$ 2.641.357.883 imputados en gastos de administración y \$ 4.681.297.730 en resultados financieros y por tenencia generados por pasivos.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2026
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS
Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
Cifras en Pesos - Nota 1.1

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Existencia al inicio del ejercicio – Nota 2.h)	2.076.008.890	4.299.998.003
Compras del ejercicio	23.761.314.054	20.931.048.474
Resultado por tenencia de bienes de cambio	399.269.706	(1.692.497.415)
Gastos de producción - Anexo H	97.871.826.151	89.392.449.511
Existencia al cierre del ejercicio – Nota 2.h)	<u>(3.735.251.924)</u>	<u>(2.076.008.890)</u>
Totales	<u><u>120.373.166.877</u></u>	<u><u>110.854.989.683</u></u>

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
Presidente

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
 Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en pesos al 31.12.2025
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y bancos			
Fondo fijo	U\$S 41.493	1.446,00	59.999.254
	EUR 47.721	1.698,90	81.073.804
Bancos	U\$S 2.379.175	1.446,00	3.440.287.440
Inversiones financieras			
Plazos fijos	U\$S 27.661.325	1.446,00	39.998.276.051
Créditos por cobrar			
Comunes	U\$S 2.508.841	1.446,00	3.627.783.696
	EUR 10.810	1.446,00	18.364.692
Sociedades relacionadas	U\$S 113.526	1.446,00	164.159.203
Otras cuentas a cobrar en especie			
Anticipos a Proveedores	US\$ 141.575	1.446,00	204.717.249
Total activo al 31.12.2025			<u>47.594.661.389</u>
Total activo al 31.12.2024			<u>20.700.314.231</u>
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Proveedores de bienes y servicios			
Comunes	U\$S 3.580.963	1.455,00	5.210.300.583
	EUR 41.409	1.713,117	70.938.462
	GBP 1.010	1.963,668	1.983.697
Total pasivo al 31.12.2025			<u>5.283.222.742</u>
Total pasivo al 31.12.2024			<u>7.082.660.097</u>

U\$S: Dólares estadounidenses
 EUR: Euros
 GBP: Libra esterlina

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2026
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY N° 19.550
 Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
 Cifras en Pesos - Nota 1.1

Concepto	Gastos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Totales al 31.12.2025	Totales al 31.12.2024
Sueldos, cargas sociales y beneficios al personal ⁽¹⁾	39.933.906.354	3.785.654.696	14.460.359.711	58.179.920.761	54.899.836.245
Indemnizaciones	425.515.595	385.955	42.609.501	468.511.051	759.123.810
Honorarios por servicios ⁽²⁾	3.014.049.487	133.684.781	8.229.884.415	11.377.618.683	9.287.891.527
Honorarios artísticos	2.025.154.279	-	-	2.025.154.279	1.813.022.559
Gastos de movilidad y representación	7.585.263.639	157.004.672	320.010.083	8.062.278.394	6.791.617.296
Realizaciones	8.802.372.554	-	-	8.802.372.554	6.471.187.570
Papelería y útiles	13.693.604	1.300.348	1.409.950	16.403.902	29.426.553
Servicios y satélites	5.148.015.530	101.549.638	3.287.067.944	8.536.633.112	8.658.468.857
Gastos de mantenimiento y reparación	6.535.909.116	8.830.559	221.326.874	6.766.066.549	7.170.259.390
Alquileres	4.189.001.796	-	-	4.189.001.796	4.890.567.156
Gastos de marketing	-	3.043.708.658	-	3.043.708.658	2.611.356.932
Impuestos, tasas y contribuciones	3.327.335.556	-	251.923.598	3.579.259.154	3.226.874.116
Seguros	249.739.034	10.597.912	42.697.421	303.034.367	265.386.017
Comisiones	-	597.210.582	-	597.210.582	438.914.013
Gastos generales	544.377.184	71.320.042	-	615.697.226	1.038.364.136
Contingencias	-	-	1.372.837.861	1.372.837.861	2.641.357.883
Derechos	161.550.410	-	-	161.550.410	-
Coproducciones	8.496.893.691	-	-	8.496.893.691	6.173.412.984
Depreciación de bienes de uso	7.356.156.773	34.561.764	147.477.390	7.538.195.927	6.960.405.975
Amortización de bienes intangibles	62.809.852	-	-	62.809.852	177.997.206
Amortización librería	81.697	-	-	81.697	120.634
Totales al 31.12.2025	97.871.826.151	7.945.809.607	28.377.604.748	134.195.240.506	
Totales al 31.12.2024	89.392.449.511	7.062.829.209	27.850.312.139		124.305.590.859

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 incluye un recupero correspondiente al cómputo de contribuciones patronales como crédito fiscal en IVA, por aproximadamente \$ 8.645 millones y \$ 7.655 millones, respectivamente, de acuerdo a lo mencionado en Nota 1.5.i)

⁽²⁾ Incluye honorarios a la dirección por \$ 816 millones y \$ 850 millones al 31.12.2025 y 31.12.2024.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables separados

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos - Nota 3.a)	7.478.644.014	12.872.673.865
Inversiones - Nota 3.b)	49.573.852.532	17.415.399.728
Cuentas por cobrar a clientes en moneda - Nota 3.c)	66.180.345.786	58.063.298.236
Cuentas por cobrar a clientes en especie - Nota 3.d)	3.423.939.744	2.400.365.967
Créditos en moneda con partes relacionadas - Nota 4	9.385.390.486	6.107.408.143
Créditos en especie con partes relacionadas - Nota 4	67.386.151	35.373.052
Créditos impositivos - Nota 3.e)	517.197.521	287.586.727
Otras cuentas por cobrar en moneda - Nota 3.f)	774.265.297	343.541.647
Otras cuentas por cobrar en especie - Nota 3.g)	262.985.055	650.054.900
Bienes de cambio - Nota 3.h)	2.903.639.994	1.494.747.501
Otros activos	92.198.807	29.269.462
Total del activo corriente	<u>140.659.845.387</u>	<u>99.699.719.228</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos impositivos	62.912.241	1.655.658.863
Otras cuentas por cobrar en moneda - Nota 3.f)	14.200	5.525
Otras cuentas por cobrar en especie - Nota 3.g)	-	31.528.949
Activo neto por impuesto diferido - Nota 5	-	1.813.252.328
Bienes de cambio - Nota 3.h)	831.611.930	581.261.389
Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios	4.094.457.281	3.121.102.648
Bienes de uso - Anexo A consolidado	75.671.683.615	72.980.107.611
Activos intangibles - Anexo B consolidado	5.295.098.826	5.314.266.668
Otros activos	-	62.929.427
Total del activo no corriente	<u>85.955.778.093</u>	<u>85.560.113.408</u>
Total del activo	<u>226.615.623.480</u>	<u>185.259.832.636</u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Proveedores de bienes y servicios - Nota 3.i)	13.792.865.432	13.144.426.945
Deudas en especie - Nota 3.k)	2.441.426.279	4.221.349.179
Deudas en moneda con partes relacionadas - Nota 4	699.406.963	767.614.453
Deudas en especie con partes relacionadas - Nota 4	46.335.619	137.374.707
Préstamos y otros pasivos financieros	-	27.341
Deudas laborales y previsionales	12.501.144.003	12.674.291.493
Deudas fiscales - Nota 3.j)	11.892.455.026	3.003.086.722
Otras deudas en moneda - Nota 3.i)	444.733.157	550.832.566
Previsiones - Anexo E consolidado	196.425.000	-
Total del pasivo corriente	<u>42.014.791.479</u>	<u>34.499.003.406</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Otras deudas en moneda - Nota 3.i)	304.160	6.911.785
Pasivo neto por impuesto diferido - Nota 5	1.624.515.355	-
Previsiones - Anexo E consolidado	11.117.080.908	9.717.940.532
Total del pasivo no corriente	<u>12.741.900.423</u>	<u>9.724.852.317</u>
Total del pasivo	<u>54.756.691.902</u>	<u>44.223.855.723</u>
PATRIMONIO NETO	<u>171.858.931.578</u>	<u>141.035.976.913</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>226.615.623.480</u>	<u>185.259.832.636</u>

Las notas 1 a 8 y los anexos A, B, E, F y H adjuntos integran este estado consolidado.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
Presidente

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
 Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
 Cifras en Pesos – Nota 1.1 a los estados contables separados

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Ingresos netos por prestación de servicios	223.844.951.555	191.854.336.140
Costo de los Servicios Prestados - Anexo F consolidado	<u>(127.570.938.972)</u>	<u>(115.925.003.905)</u>
Ganancia bruta	96.274.012.583	75.929.332.235
Gastos de comercialización - Anexo H consolidado	(8.490.644.203)	(7.645.886.529)
Gastos de administración - Anexo H consolidado	(31.929.629.226)	(31.352.302.658)
Resultado por participación en asociadas y negocios conjuntos societarios	1.325.134.664	762.711.888
Resultados financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM	(12.171.314.615)	(33.437.309.571)
Pérdidas por desvalorización	(111.661.304)	(723.622.151)
Otros ingresos y egresos (netos)	<u>501.287.989</u>	<u>42.805.748</u>
Ganancia bruta antes del impuesto a las ganancias	<u>45.397.185.888</u>	<u>3.575.728.962</u>
Impuesto a las ganancias – Nota 5	<u>(13.887.489.539)</u>	<u>(6.941.315.953)</u>
Ganancia / (pérdida) del ejercicio	<u><u>31.509.696.349</u></u>	<u><u>(3.365.586.991)</u></u>
 Resultado atribuible a:		
Accionistas de la controlante	31.525.479.306	(3.202.949.622)
Participación de terceros en sociedades controladas	(15.782.957)	(162.637.369)

Las notas 1 a 8 y los anexos A, B, E, F y H adjuntos integran este estado consolidado.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. R. Sergio Cravero
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables separados

	Aportes de los propietarios			Ganancias reservadas			Patrimonio atribuible a propietarios de a controladora	Participaciones no controladoras	Total del patrimonio neto
	Capital social	Ajuste de Capital	Prima de fusión	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados			
Saldos al 31 de diciembre de 2023	59.611.118	33.884.578.802	7.889.600.494	6.788.837.987	113.643.814.839	(19.694.555.542)	142.571.887.698	1.926.425.868	144.498.313.566
Decisión según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23 de abril de 2024:									
Desafectación de reserva facultativa	-	-	-	-	(19.694.555.542)	19.694.555.542	-	-	-
Distribución de dividendos a participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	(96.749.662)	(96.749.662)
Resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024	-	-	-	-	-	(3.202.949.622)	(3.202.949.622)	(162.637.369)	(3.365.586.991)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	59.611.118	33.884.578.802	7.889.600.494	6.788.837.987	93.949.259.297	(3.202.949.622)	139.368.938.076	1.667.038.837	141.035.976.913
Decisión según Asamblea General Anual Ordinaria de fecha 24 de abril de 2025 y decisión de la reunión del Directorio de fecha 6 de mayo de 2025 (Nota 6.1):									
Desafectación parcial de reserva facultativa	-	-	-	-	(3.202.949.622)	3.202.949.622	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(673.636.372)	-	(673.636.372)	-	(673.636.372)
Distribución de dividendos a participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	(13.105.312)	(13.105.312)
Resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025	-	-	-	-	-	31.525.479.306	31.525.479.306	(15.782.957)	31.509.696.349
Saldos al 31 de diciembre de 2025	59.611.118	33.884.578.802	7.889.600.494	6.788.837.987	90.072.673.303	31.525.479.306	170.220.781.010	1.638.150.568	171.858.931.578

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
Presidente

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
 Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
 Cifras en Pesos – Nota 1.1 a los estados contables separados

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo y sus equivalentes al comienzo del ejercicio	30.288.073.593	40.198.608.093
Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio ⁽¹⁾	<u>57.052.496.546</u>	<u>30.288.073.593</u>
Aumento / (Disminución) neta del efectivo y sus equivalentes	<u>26.764.422.953</u>	<u>(9.910.534.500)</u>
EFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Ganancia/ (pérdida) del ejercicio	31.509.696.349	(3.365.586.991)
Impuesto a las ganancias devengado	13.887.489.539	6.941.315.953
Resultados financieros y por tenencia ⁽²⁾	10.675.146.307	30.096.569.961
Ajustes para conciliar la ganancia / (pérdida) del ejercicio con el efectivo neto generado por las operaciones:		
Depreciación de bienes de uso	8.710.350.841	8.473.329.385
Amortización de activos intangibles	64.273.325	179.460.683
Amortización de librería	81.697	120.635
Resultado por venta y desafectación de bienes de uso	185.214.587	(14.242.580)
Resultado por participación en asociadas y negocios conjuntos societarios	(1.325.134.664)	(762.711.888)
Cargo neto de previsión para deudores incobrables	111.661.304	723.622.151
Cargo por previsión para contingencias	2.275.145.422	2.852.376.180
Cargo por previsión desmantelamiento de activos	196.425.000	-
Resultado por tenencia de bienes de cambio	(399.269.706)	1.776.751.493
Resultado por venta otros activos	-	18.272.460
Variación en activos y pasivos operativos:		
Cuentas a cobrar a clientes, créditos con partes relacionadas, créditos impositivos y otras cuentas por cobrar; en moneda y en especie	(30.745.042.243)	(56.918.766.210)
Bienes de cambio	(1.260.055.025)	380.180.084
Proveedores de bienes y servicios, deudas con partes relacionadas y otras deudas; en moneda y especie	2.957.629.259	16.339.697.780
Deudas fiscales	1.032.781.684	2.300.052.522
Remuneraciones y cargas sociales	2.609.758.084	6.817.379.302
Previsión para contingencias	(882.187.275)	(1.521.029.293)
Anticipos e impuesto a las ganancias pagados	<u>(1.332.759.846)</u>	<u>(529.345.555)</u>
Efectivo neto generado por las actividades operativas	<u>38.271.204.639</u>	<u>13.787.446.072</u>
EFECTIVO NETO APLICADO A LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisiciones de bienes de uso, netas	(11.811.772.382)	(8.119.756.787)
Cobros por venta de bienes de uso	45.614.676	14.242.578
Adquisiciones de activos intangibles	(45.105.483)	(26.546.581)
Operaciones con títulos y bonos	(2.792.433.416)	(1.071.593.324)
Cobro por venta de otros activos	-	83.638.368
Cobro de dividendos	342.089.475	352.281.349
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	<u>(14.261.607.130)</u>	<u>(8.767.734.397)</u>
EFECTIVO NETO APLICADO A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS		
Pago de intereses	(21.855.208)	(3.209.095)
Pago de dividendos	(29.304.118)	-
Variación neta de adelantos en cuenta corriente	<u>(24.708)</u>	<u>29.977</u>
Efectivo neto aplicado a las actividades financieras	<u>(51.184.034)</u>	<u>(3.179.118)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA INCLUYENDO EL RECPAM APLICADOS AL EFECTIVO	2.806.009.478	(14.927.067.057)
Aumento / (Disminución) neta del efectivo y sus equivalentes	<u>26.764.422.953</u>	<u>(9.910.534.500)</u>
Transacciones significativas del ejercicio que no afectaron el efectivo:		
Cancelación de dividendos mediante cancelación de créditos	(644.332.253)	-
Cancelación de dividendos por la participación minoritaria mediante cancelación de créditos	-	96.749.460
Cancelación de deudas comerciales con venta de bienes de uso	(15.286.322)	-

- ⁽¹⁾ La Sociedad considera efectivo al saldo de caja y bancos y a aquellas inversiones con vencimiento original no mayor a tres meses.
⁽²⁾ Corresponde a intereses devengados, RECPAM y diferencias de cambios, actualizaciones y otros.

Las notas 1 a 8 y los anexos A, B, E, F y H adjuntos integran este estado consolidado.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. R. Sergio Cravero
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
Cifras en pesos - Nota 1.1 a los estados contables separados

NOTA 1 - CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables consolidados están expresados en pesos en moneda homogénea de cierre (Nota 1.2 a los estados contables separados) y han sido preparados de conformidad con la Resolución Técnica (RT) N°54 "Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad" - T.O. RT N°59 y modificatorias - (RT 54), emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptada por la Resolución P. N°460/2024 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Se incorporan en base al método general de consolidación línea por línea establecido por la Resolución Técnica N° 54 a los activos, pasivos de Telecor S.A.C.I., Si Música S.A., y Pol-Ka Producciones S.A.

Esta resolución fue aplicada por la Sociedad a partir del 1 de enero de 2025, readecuando las cifras comparativas mediante la realización de ciertas reclasificaciones en la presentación de determinadas partidas originadas en la aplicación de la RT 54, sin generar diferencias en su reconocimiento y medición. En Nota 1 a los estados contables separados se mencionan las principales reclasificaciones realizadas así como las simplificaciones adoptadas de acuerdo a lo permitido por la RT 54.

Adicionalmente, de acuerdo a la RT 54 las participaciones en negocios conjuntos societarios no se consolidan. La información comparativa al 31 de diciembre de 2024 fue adecuada, desconsolidando la participación proporcional en los activos, pasivos y resultados de Canal Rural Satelital S.A. y Patagonik Film Group S.A.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Los estados contables o información contable, según corresponda (ver Nota 1.5.e) a los estados contables separados), utilizados en la consolidación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de las sociedades mencionadas en Nota 1 fueron preparados con fecha de cierre coincidente con la de los estados contables de la Sociedad y abarcan igual período.

Los estados contables o información contable, según corresponda, de las sociedades consolidadas han sido confeccionados utilizando similares criterios de valuación que la Sociedad, los que se describen en la Nota 1.5 a los estados contables separados.

2.1 Criterios de valuación

Otros activos

Corresponden al valor residual de ciertos bienes de las sociedades consolidadas, los cuales no son utilizados en sus respectivas actividades ordinarias, y se encuentran destinados a la venta y no puede estimarse el plazo de realización. Los mismos se encuentran valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo a lo indicado en la nota 1.2 de los estados contables separados.

2.2 Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 1.1 a los estados contables separados.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS CONSOLIDADOS NO EXPUESTOS EN ANEXOS

Estados de situación patrimonial consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
a) <u>Caja y bancos</u>		
Caja y fondos fijos	146.851.978	144.100.475
Bancos	7.331.792.036	12.728.573.390
	<u>7.478.644.014</u>	<u>12.872.673.865</u>
b) <u>Inversiones Financieras</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Participaciones en fondos comunes de inversión	9.382.382.184	6.536.519.220
Depósitos a plazo fijo	40.191.470.348	10.878.880.508
	<u>49.573.852.532</u>	<u>17.415.399.728</u>
c) <u>Cuentas por cobrar a clientes en moneda</u>		
Comunes	68.148.812.542	59.609.335.303
Deudores morosos y en gestión judicial	284.348.204	557.034.702
Subtotal	68.433.160.746	60.166.370.005
Previsión para deudores incobrables – Anexo E consolidado	(2.252.814.960)	(2.103.071.769)
	<u>66.180.345.786</u>	<u>58.063.298.236</u>
d) <u>Cuentas por cobrar a clientes en especie</u>		
Comunes	3.423.939.744	2.400.365.967
	<u>3.423.939.744</u>	<u>2.400.365.967</u>
e) <u>Créditos impositivos</u>		
<u>Corrientes</u>		
Impuestos Nacionales	516.685.887	287.232.658
Impuestos Provinciales	511.634	354.069
	<u>517.197.521</u>	<u>287.586.727</u>
<u>No corrientes</u>		
Impuestos Nacionales	52.923.739	70.674.295
Impuestos Provinciales	9.988.502	1.584.984.568
	<u>62.912.241</u>	<u>1.655.658.863</u>
f) <u>Otras cuentas por cobrar en moneda</u>		
<u>Corrientes</u>		
Préstamos otorgados	404.008.826	214.658.965
Deudores varios	339.200.370	106.445.225
Depósitos en garantía	668.577	480.714
Diversos	30.387.524	21.956.743
	<u>774.265.297</u>	<u>343.541.647</u>
<u>No corrientes</u>		
Diversos	14.200	5.525
	<u>14.200</u>	<u>5.525</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.
Registro IGJ: 1.520.026

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
g) <u>Otras cuentas por cobrar en especie</u>		
<u>Corrientes</u>		
Anticipos a proveedores	9.488.058	298.136.332
Anticipos al personal	119.636.519	116.489.966
Gastos pagados por adelantado	132.885.711	234.146.308
Gastos a rendir	974.767	1.282.294
	<u>262.985.055</u>	<u>650.054.900</u>
<u>No corrientes</u>		
Gastos pagados por adelantado	-	31.528.949
	<u>-</u>	<u>31.528.949</u>
h) <u>Bienes de cambio</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Derechos fílmicos	2.230.794.308	1.312.714.435
Programas	424.569.090	20.129.494
Almacenes	248.276.596	161.903.572
	<u>2.903.639.994</u>	<u>1.494.747.501</u>
<u>No corrientes:</u>		
Derechos fílmicos	830.868.367	580.308.695
Programas	743.563	952.694
	<u>831.611.930</u>	<u>581.261.389</u>
i) <u>Proveedores de bienes y servicios</u>		
Comunes	13.792.865.432	13.144.426.945
	<u>13.792.865.432</u>	<u>13.144.426.945</u>
j) <u>Deudas fiscales</u>		
Impuestos Nacionales	10.632.513.420	1.577.022.710
Impuestos Provinciales	1.257.467.472	1.422.948.308
Impuestos Municipales	2.474.134	3.115.704
	<u>11.892.455.026</u>	<u>3.003.086.722</u>
k) <u>Deudas en especie</u>		
Comunes	1.578.351.122	3.005.280.424
Anticipos de clientes	863.075.157	1.216.068.755
	<u>2.441.426.279</u>	<u>4.221.349.179</u>
l) <u>Otras deudas en moneda</u>		
<u>Corrientes</u>		
Depósito garantía decodificadores	276.999	11.561.323
Publicidad por cuenta y orden	422.751.722	484.462.830
Dividendos a pagar	11.283.667	-
Diversos	10.420.769	54.808.413
	<u>444.733.157</u>	<u>550.832.566</u>
<u>No corrientes</u>		
Diversos	304.160	6.911.785
	<u>304.160</u>	<u>6.911.785</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 4 – SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

A continuación, se detallan los saldos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con partes relacionadas:

	<u>Naturaleza</u>	<u>Entidad</u>	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Créditos en moneda con partes relacionadas				
<u>Corrientes</u>				
	Creditos a cobrar con clientes	Negocios conjuntos societarios	51.766.881	66.602.469
	Creditos a cobrar con clientes	Otras sociedades relacionadas	<u>9.333.623.605</u>	<u>6.040.805.674</u>
			<u>9.385.390.486</u>	<u>6.107.408.143</u>
Total créditos en moneda con partes relacionadas			<u>9.385.390.486</u>	<u>6.107.408.143</u>
Créditos en especie con partes relacionadas				
<u>Corrientes</u>				
	Creditos en especie con clientes	Otras sociedades relacionadas	<u>67.386.151</u>	<u>35.373.052</u>
			<u>67.386.151</u>	<u>35.373.052</u>
Total créditos en especie con partes relacionadas			<u>67.386.151</u>	<u>35.373.052</u>
Deudas en moneda con partes relacionadas				
<u>Corrientes</u>				
	Deudas en moneda con proveedores de bienes y servicios	Negocios conjuntos societarios	7.266.321	7.117.116
	Deudas en moneda con proveedores de bienes y servicios	Otras sociedades relacionadas	<u>692.140.642</u>	<u>760.497.337</u>
			<u>699.406.963</u>	<u>767.614.453</u>
Total deudas en moneda con partes relacionadas			<u>699.406.963</u>	<u>767.614.453</u>
Deudas en especie con partes relacionadas				
<u>Corrientes</u>				
	Deudas en especie con proveedores de bienes y servicios	Otras sociedades relacionadas	<u>46.335.619</u>	<u>137.374.707</u>
			<u>46.335.619</u>	<u>137.374.707</u>
Total deudas en especie con partes relacionadas			<u>46.335.619</u>	<u>137.374.707</u>

A continuación, se detallan las operaciones consolidadas con las sociedades relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

<u>Entidad</u>	<u>Operación</u>	<u>Ganancia / (Pérdida)</u>	
		<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
<u>Sociedad controlante:</u>			
Grupo Clarín S.A.	Honorarios por asesoramiento	(5.851.908.913)	(4.258.647.708)
<u>Otras sociedades relacionadas:</u>			
	Ingresos por servicios de publicidad	3.703.287.035	3.968.932.025
	Ingresos por servicios de señales y programas	26.792.407.667	20.484.298.923
	Otros ingresos por servicios	721.184.178	595.971.4889
	Compras	<u>(3.267.028.223)</u>	<u>(2.995.122.070)</u>

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 5 – MÉTODO DEL IMPUESTO DIFERIDO

En el siguiente cuadro se detalla la composición del activo neto por impuesto diferido consolidado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (en miles de pesos):

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Activo / (Pasivo)		
Quebrantos impositivos	922.941	5.737.819
Inversiones Financieras	(129.887)	(154.169)
Previsión para créditos de cobro dudoso	770.496	737.916
Bienes de uso	(7.729.507)	(8.327.586)
Otros activos	(31.895)	(31.777)
Diferimiento del ajuste por inflación impositivo	-	57.274
Proveedores de bienes y servicios	377.153	161.130
Deudas Fiscales	141.679	115.708
Deudas laborales y previsionales	124.264	164.400
Previsión para contingencias y desmantelamiento de activos	3.954.840	3.392.244
Bienes de cambio	(24.599)	(39.707)
(Pasivo) / Activo neto por impuesto diferido	<u>(1.624.515)</u>	<u>1.813.252</u>

A continuación se expone el detalle del vencimiento de los quebrantos impositivos acumulados (en miles de pesos):

<u>Año hasta el que se puede utilizar</u>	<u>Quebrantos Impositivos</u>
2029	925.835
2030	45.021
2031	1.666.118

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias consolidado imputado a resultados Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto a las ganancias vigente sobre el resultado contable consolidado antes de impuestos y con el impuesto a las ganancias determinado de cada ejercicio (en miles de pesos):

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente (35%) sobre el resultado contable consolidado antes de impuestos a las ganancias	(15.889.015)	(1.251.505)
Diferencias permanentes		
Resultado por participación en asociadas y negocios conjuntos societarios	463.797	266.949
Resultado no imponible	41.590	1.798.939
Efecto de reexpresión a moneda constante	1.496.138	(7.755.699)
Total cargo por impuesto a las ganancias contabilizado	<u>(13.887.490)</u>	<u>(6.941.316)</u>
Impuesto diferido	(3.123.354)	(6.732.013)
Impuesto corriente	(10.764.136)	(209.303)
Total cargo por Impuesto a las ganancias contabilizado	<u>(13.887.490)</u>	<u>(6.941.316)</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 6 – LEY N° 27.203 SOBRE ACTIVIDAD ACTORAL

En el mes de abril del 2016, mediante el Decreto número 616/2016 se reglamentó la Ley N° 27.203 sobre actividad actuarial, como consecuencia de este nuevo régimen contractual los actores dejaron de desempeñarse como trabajadores autónomos para revestir el carácter de empleados en relación de dependencia con vigencia a partir del 1 de enero 2016. Posteriormente, en el mes de julio de 2016, a través de la resolución conjunta general de la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Secretaría de Seguridad Social, Superintendencia de servicios de salud, Superintendencia de riesgos del trabajo y Superintendencia de seguros de la nación N° 3917, 7/2016, 300/2016 y otras, se estableció parte de la metodología a aplicar para el ingreso de las respectivas contribuciones.

Asimismo, ciertas cuestiones que han sido ya reguladas, fueron cuestionadas y puestas en crisis judicialmente por parte de la entidad gremial.

Con fecha 23 de febrero de 2018 la Sala II de la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo dispuso conceder el Recurso Extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra la Resolución de dicho tribunal que admitía el pedido de inconstitucionalidad formulado por la Asociación Argentina de Actores. Por lo tanto el mencionado decreto continuaba vigente hasta el pronunciamiento de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación, la que no tenía plazo para expedirse.

En el mes de mayo de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Trabajo presentó el desistimiento del Recurso Extraordinario interpuesto, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 27.203 y su Decreto Reglamentario 616/2016 y la Resolución Conjunta General N° 3917/16, quedando en firme la sentencia de Cámara - Sala dos que declara inconstitucionales los artículos 8 y 11 del decreto reglamentario de la mencionada ley. En consecuencia las contribuciones patronales deberán efectuarse sin ningún topeo, y se tomarán en cuenta los denominados "derechos de imagen" como base para dicho cálculo. Aún seguirá en discusión si el hecho de quedar en firme la sentencia, genera o no un pago retroactivo. En ese sentido se está a la espera de una nueva reglamentación de los referidos artículos.

No obstante lo anterior, la Sociedad ha provisionado las obligaciones que pudieren surgir de lo anteriormente mencionado.

NOTA 7 – SITUACIONES CONTINGENTES

Pol-ka fue notificada por la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP"), actualmente Agencia de Recaudación y Control Aduanero ("ARCA"), mediante "Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social", en la cual la AFIP reclama diferencias en las contribuciones patronales por los períodos Junio de 2009 a Mayo de 2021, argumentando un erróneo encuadramiento de Pol-ka en la tasa aplicable a la actividad industrial de acuerdo a lo prescripto en el Decreto 814/2001, y determinando que las diferencias en las contribuciones patronales ingresadas durante dichos períodos asciende a la suma de \$ 79 millones con más sus intereses resarcitorios e infracciones al régimen de la seguridad social.

El 23 de diciembre de 2021 Pol-ka presentó recurso ante dicho organismo, impugnando el "Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social" mencionada, argumentando la nulidad de las acciones administrativas, el encuadramiento de la actividad de Pol-ka como industria y la prescripción de las facultades de AFIP para determinar y reclamar diferencias por los períodos junio de 2009 a noviembre de 2011.

Respecto del recurso presentado por Pol-ka, con fecha 13 de febrero de 2023 la AFIP resolvió hacer lugar parcialmente a la impugnación interpuesta y dejar sin efecto los cargos efectuados por los períodos junio a octubre de 2009, y confirmar la deuda y multa determinada por el resto de los períodos. Con fecha 11 de abril de 2023, Pol-Ka presentó un recurso de apelación contra la determinación fiscal. Con fecha 12 de junio de 2023, el Fisco remitió el expediente a la Sala 3 de la Cámara Federal.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Pol-ka, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender los criterios adoptados en sus declaraciones juradas, por lo que considera que los cuestionamientos de la AFIP no prosperarán, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener los cuestionamientos mencionados.

No obstante, como resultado de la publicación de la ley 27.743 que estableció un plan de regulación excepcional de obligaciones fiscales, en agosto y septiembre de 2024 Pol-ka procedió a adherirse al plan por los periodos reclamados de noviembre de 2009 a mayo 2021, y por los periodos posteriores de junio de 2021 a febrero 2024, dicho plan consta de tres cuotas mensuales. Dentro de los beneficios del régimen se destacan la condonación de multas y reducción de intereses de acuerdo con el periodo de adhesión.

La Sala 3 de Cámara Federal de la Seguridad Social con fecha 06 de marzo de 2025, resolvió favorablemente sobre la adhesión a la moratoria, dando la situación por concluida.

NOTA 8 – REESTRUCTURACIÓN DE POL-KA

A fines de 2023, Pol-ka retomó su plan de reorganización operativa tendiente a lograr una variabilización y optimización de la dotación para adecuar la estructura de la compañía a los nuevos escenarios de la industria acorde a los cambios que se vienen dando desde hace años en la tendencia de consumo de contenido audiovisual.

La baja audiencia de las tiras diarias de ficción emitidas en televisión abierta son una tendencia que se viene consolidando en el mercado local y su baja rentabilidad dificulta la inversión en este tipo de productos. Esta realidad de mercado concluye en una reconversión del modelo de negocio de productoras de ficción, enfocando su actividad a la producción de contenidos para el mercado nacional e internacional, a demanda, con una estructura fija mínima y la contratación de personal eventual para llevar adelante la realización de los rodajes de series y miniseries. Este modelo de negocio se apalanca casi en su totalidad en la optimización de los recursos humanos. Asimismo, el plan de negocio de la Sociedad contempla la rentabilización de su capacidad instalada mediante el arrendamiento de sus estudios y equipos de producción y edición. Al respecto cabe mencionar que, en enero de 2024, la Sociedad celebró un contrato por alquiler de uno de sus estudios, por un plazo de 3 años en la suma de \$ 1.500 millones.

De acuerdo con la situación descripta, el plan de adecuación de la estructura prevé la celebración de aproximadamente 110 acuerdos con el personal dentro de los términos del art 241 de la Ley de Contrato de Trabajo, por un monto total aproximado de \$ 2.400 millones. Este costo de reestructuración fue registrado en el ejercicio 2023, siendo el mayor impacto en el rubro indemnizaciones.

Durante el ejercicio 2023 se celebraron acuerdos por un valor aproximado de \$ 630 millones, en el ejercicio 2024 se celebraron acuerdos por un valor aproximado \$ 1.610 millones y en el periodo de enero a diciembre 2025 se celebraron acuerdos por un valor aproximado de \$ 148 millones. De los acuerdos celebrados, la suma de \$ 360 millones fueron abonados en 2023, la suma de \$ 1.866 millones fueron abonados en 2024 y la suma de \$ 128 millones fueron abonados en el presente periodo. El monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2025 se encuentra principalmente registrado en el rubro Remuneraciones y Cargas Sociales y Otros Pasivos.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
Presidente

EVOLUCIÓN DE BIENES DE USO
 Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
 Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables separados

Cuenta principal	Valores de origen				Valor al cierre del ejercicio	Neto Resultante al 31.12.2025	Neto Resultante al 31.12.2024
	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos del ejercicio	Bajas	Transferencias			
Terrenos	2.024.293.278	-	-	-	2.024.293.278	2.024.293.278	2.024.293.278
Edificios	62.672.210.089	11.935.955	-	5.993.652.131	68.677.798.175	49.048.883.604	45.088.617.782
Mejoras sobre inmuebles	12.379.673.035	42.788.024	-	5.083.157.939	17.505.618.998	5.077.513.004	45.182.233
Equipos y accesorios	141.305.613.397	1.266.272.115	(180.688.542)	-	142.391.196.970	7.958.582.542	10.426.994.171
Instalaciones	12.323.450.551	10.761.253	-	-	12.334.211.804	1.033.431.199	1.442.807.731
Herramientas	33.878.880	3.066.664	-	-	36.945.544	3.926.314	1.392.321
Rodados	2.016.355.409	71.183.285	(20.525.696)	-	2.067.012.998	146.713.317	154.182.114
Muebles y útiles	7.108.056.038	3.622.148	-	-	7.111.678.186	375.276.008	524.265.488
Equipos de computación	76.927.813.217	5.973.095.255	-	-	82.900.908.472	6.916.765.916	3.128.466.136
Obras en curso	9.456.452.771	3.213.150.079	(244.976.568)	(10.058.331.066)	2.366.295.216	2.366.295.216	9.456.452.771
Anticipos por compra de bienes de uso	687.453.586	1.215.897.604	(164.868.969)	(1.018.479.004)	720.003.217	720.003.217	687.453.586
Totales al 31.12.2025	<u>326.935.250.251</u>	<u>11.811.772.382</u>	<u>(611.059.775)</u>	<u>-</u>	<u>338.135.962.858</u>	<u>75.671.683.615</u>	
Totales al 31.12.2024	<u>319.097.940.672</u>	<u>8.119.756.787</u>	<u>(282.447.208)</u>	<u>-</u>	<u>326.935.250.251</u>		<u>72.980.107.611</u>

Cuenta principal	Depreciaciones				Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto Resultante al 31.12.2025	Neto Resultante al 31.12.2024
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Bajas	Transferencias			
Terrenos	-	-	-	-	-	2.024.293.278	2.024.293.278
Edificios	(17.583.592.307)	(2.045.322.264)	-	-	(19.628.914.571)	49.048.883.604	45.088.617.782
Mejoras sobre inmuebles	(12.334.490.802)	(93.615.192)	-	-	(12.428.105.994)	5.077.513.004	45.182.233
Equipos y accesorios	(130.877.480.212)	(3.734.683.744)	180.688.542	-	(134.432.614.428)	7.958.582.542	10.426.994.171
Instalaciones	(10.880.642.820)	(420.137.785)	-	-	(11.300.780.605)	1.033.431.199	1.442.807.731
Herramientas	(32.486.559)	(532.671)	-	-	(33.019.230)	3.926.314	1.392.321
Rodados	(1.862.173.295)	(78.652.082)	20.525.696	-	(1.920.299.681)	146.713.317	154.182.114
Muebles y útiles	(6.583.790.550)	(152.611.628)	-	-	(6.736.402.178)	375.276.008	524.265.488
Equipos de computación	(73.799.347.081)	(2.184.795.475)	-	-	(75.984.142.556)	6.916.765.916	3.128.466.136
Obras en curso	-	-	-	-	-	2.366.295.216	9.456.452.771
Anticipos por compra de bienes de uso	-	-	-	-	-	720.003.217	687.453.586
Totales al 31.12.2025	<u>(253.954.003.626)</u>	<u>(8.710.350.841)</u>	<u>201.214.238</u>	<u>-</u>	<u>(262.464.279.243)</u>	<u>75.671.683.615</u>	
Totales al 31.12.2024	<u>(245.531.751.507)</u>	<u>(8.473.329.385)</u>	<u>51.077.266</u>	<u>-</u>	<u>(253.954.003.626)</u>		<u>72.980.107.611</u>

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2026
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

EVOLUCIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
 Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
 Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables separados

Cuenta principal	Valores de origen			Valor al cierre del ejercicio
	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	
Software	5.068.375.786	-	-	5.068.375.786
Marcas y patentes	1.393.810.234	45.105.483	-	1.438.915.717
Derechos de exclusividad	4.227.130.798	-	-	4.227.130.798
Señales	5.260.514.174	-	-	5.260.514.174
Totales al 31.12.2025	15.949.830.992	45.105.483	-	15.994.936.475
Totales al 31.12.2024	15.923.284.411	26.546.581	-	15.949.830.992

Cuenta principal	Amortizaciones			Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto Resultante al 31.12.2025	Neto Resultante al 31.12.2024
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Transferencias			
Software	(5.058.869.540)	(9.506.246)	-	(5.068.375.786)	-	9.506.246
Marcas y patentes	(1.340.710.824)	(44.062.701)	-	(1.384.773.525)	54.142.192	53.099.410
Derechos de exclusividad	(4.209.948.951)	(10.704.378)	-	(4.220.653.329)	6.477.469	17.181.847
Señales	(26.035.009)	-	-	(26.035.009)	5.234.479.165	5.234.479.165
Totales al 31.12.2025	(10.635.564.324)	(64.273.325)	-	(10.699.837.649)	5.295.098.826	
Totales al 31.12.2024	(10.456.103.641)	(179.460.683)	-	(10.635.564.324)		5.314.266.668

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2026
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

EVOLUCIÓN DE PREVISIONES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
 Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables separados

	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al 31.12.2025	Saldos al 31.12.2024
DEDUCIDAS DEL ACTIVO CORRIENTE					
Para deudores incobrables	2.103.071.769	826.394.310	(676.651.119)	2.252.814.960	2.103.071.769
Totales al 31.12.2025	2.103.071.769	826.394.310 ⁽¹⁾	(676.651.119) ⁽³⁾	2.252.814.960	
Totales al 31.12.2024	2.617.935.166	1.102.897.111 ⁽²⁾	(1.617.760.508) ⁽³⁾		2.103.071.769
DEDUCIDAS DEL ACTIVO NO CORRIENTE					
Para otros créditos incobrables	742.915	-	(178.170) ⁽³⁾	564.745	742.915
Para desvalorización de llaves de negocio	39.398.656.889	-	-	39.398.656.889	39.398.656.889
Para recuperabilidad de créditos fiscales	6.462.608	-	(1.549.896) ⁽³⁾	4.912.712	6.462.608
Totales al 31.12.2025	39.405.862.412	-	(1.728.066) ⁽³⁾	39.404.134.346	
Totales al 31.12.2024	39.414.347.887	-	(8.485.475) ⁽³⁾		39.405.862.412
INCLUIDAS EN EL PASIVO CORRIENTE					
Para desmantelamiento de activos	-	196.425.000	-	196.425.000	-
Totales al 31.12.2025	-	196.425.000	-	196.425.000	
Totales al 31.12.2024	-	-	-		-
INCLUIDAS EN EL PASIVO NO CORRIENTE					
Para contingencias	9.717.940.535	4.822.358.810	(3.423.218.437)	11.117.080.908	9.717.940.535
Totales al 31.12.2025	9.717.940.535	4.822.358.810 ⁽⁴⁾	(3.423.218.437) ⁽³⁾	11.117.080.908	
Totales al 31.12.2024	9.763.004.567	7.956.624.837 ⁽⁵⁾	(8.001.688.869) ⁽³⁾		9.717.940.535

- ⁽¹⁾ Incluye \$ 111.661.304 imputado en pérdidas por desvalorización y \$ 714.733.006 en resultados financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM.
⁽²⁾ Incluye \$ 723.622.151 imputado en pérdidas por desvalorización y \$ 379.274.960 en resultados financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM.
⁽³⁾ Correspondientes a aplicaciones y al efecto por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda.
⁽⁴⁾ Incluye \$ 2.275.145.422 imputados en gastos de administración y \$ 2.547.213.388 en resultados financieros y por tenencia generados por pasivos.
⁽⁵⁾ Incluye \$ 2.852.376.180 imputados en gastos de administración y \$ 5.104.248.657 en resultados financieros y por tenencia generados por pasivos.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2026
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS
Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables separados

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Existencia al inicio del ejercicio – Nota 3.e)	2.076.008.890	3.743.957.174
Compras del ejercicio	21.582.347.038	18.328.750.090
Resultado por tenencia de bienes de cambio	399.269.706	(1.776.751.487)
Gastos de producción - Anexo H consolidado	107.248.565.262	97.705.057.018
Existencia al cierre del ejercicio – Nota 3.e)	(3.735.251.924)	(2.076.008.890)
Totales	<u>127.570.938.972</u>	<u>115.925.003.905</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
Presidente

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. b DE LA LEY N° 19.550
 Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
 Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables separados

Concepto	Gastos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Totales al 31.12.2025	Totales al 31.12.2024
Sueldos, cargas sociales y beneficios al personal ⁽¹⁾	44.281.864.397	4.080.578.475	15.555.779.198	63.918.222.070	60.155.942.817
Indemnizaciones ⁽²⁾	436.114.192	385.955	106.024.857	542.525.004	1.520.331.213
Honorarios por servicios ⁽³⁾	3.017.960.348	137.587.004	8.408.871.055	11.564.418.407	9.485.267.478
Honorarios artísticos	2.129.329.032	-	-	2.129.329.032	1.893.424.131
Gastos de movilidad y representación	7.789.925.347	158.585.998	363.042.326	8.311.553.671	6.991.146.858
Realizaciones	10.019.030.809	-	-	10.019.030.809	7.403.741.075
Papelería y útiles	20.857.820	1.449.375	2.434.115	24.741.310	33.443.499
Servicios y satélites	5.720.719.575	122.540.343	3.800.129.301	9.643.389.219	9.652.105.815
Gastos de mantenimiento y reparación	6.887.919.135	16.634.843	545.754.622	7.450.308.600	7.605.050.947
Alquileres	4.257.399.874	-	49.352.325	4.306.752.199	5.009.571.415
Gastos de marketing	-	3.102.151.340	-	3.102.151.340	2.653.643.319
Impuestos, tasas y contribuciones	3.865.053.017	110.765.795	429.735.392	4.405.554.204	4.039.860.616
Seguros	280.715.328	35.943.840	77.002.516	393.661.684	327.199.312
Comisiones	-	565.180.090	-	565.180.090	453.497.537
Gastos generales	653.605.072	79.400.270	32.138.815	765.144.157	1.209.421.610
Contingencias	-	-	2.275.145.422	2.275.145.422	2.852.376.180
Derechos	161.550.410	-	-	161.550.410	-
Depreciación de bienes de uso	8.348.154.157	79.440.875	282.755.809	8.710.350.841	8.473.329.385
Amortización de activos intangibles	62.809.852	-	1.463.473	64.273.325	179.460.683
Amortización de librería	81.697	-	-	81.697	120.635
Coproducciones	9.315.475.200	-	-	9.315.475.200	6.764.311.680
Totales al 31.12.2025	107.248.565.262	8.490.644.203	31.929.629.226	147.668.838.691	
Totales al 31.12.2024	97.705.057.018	7.645.886.529	31.352.302.658		136.703.246.205

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 incluye un recupero correspondiente al cómputo de contribuciones patronales como crédito fiscal en IVA por parte de ciertas subsidiarias, por aproximadamente \$ 9.395 millones y \$ 8.373 millones, respectivamente, de acuerdo a lo mencionado en Nota 1.2.i), a los estados contables separados.

⁽²⁾ Ver Nota 8.

⁽³⁾ Incluye honorarios a la dirección por \$ 816 millones y \$ 850 millones al 31.12.2025 y 31.12.2024.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2026
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Presidente y Directores de
Arte Radiotelevisivo Argentino S.A.
Domicilio legal: Lima 1261
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-63698925-4

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

Hemos auditado:

a) los estados contables separados de Arte Radiotelevisivos S.A. (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial separado al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados separado, de evolución del patrimonio neto separado y de flujo de efectivo separado correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen información material sobre las políticas contables y anexos complementarios; y

b) los estados contables consolidados de la Sociedad y sus sociedades controladas detalladas en la nota 1 de dichos estados contables consolidados (en conjunto, “el Grupo”), que comprenden el estado consolidado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados consolidado, de evolución del patrimonio neto consolidado y de flujo de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen información material sobre las políticas contables y anexos complementarios.

En nuestra opinión:

a) los estados contables separados adjuntos mencionados en el acápite a) del párrafo precedente presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial separada de la Sociedad 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados separados, la evolución de su patrimonio neto separado y el flujo de su efectivo separado correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas; y

b) los estados contables consolidados adjuntos mencionados en el acápite b) del párrafo precedente presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados consolidados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo consolidado correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” del presente informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con



los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Información que acompaña a los estados contables (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados contables o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Planificamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del Grupo, como base para formarnos una opinión sobre los estados contables consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de la auditoría de grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) al 31 de diciembre de 2025 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Sociedad que surge de los registros contables ascendía a \$ 1.601.746.539, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO.S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. R. Sergio Cravero

Contador Público (UCA)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Arte Radiotelevisivo Argentino S.A.
Lima 1261
Ciudad de Buenos Aires

Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como miembros de la Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para Contadores Públicos, acerca de:

- a) los estados contables separados de Arte Radiotelevisivos S.A. (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial separado al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados separado, de evolución del patrimonio neto separado y de flujo de efectivo separado correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen información material sobre las políticas contables y anexos complementarios; y
- b) los estados contables consolidados de la Sociedad y sus sociedades controladas detalladas en la nota 1 de dichos estados contables consolidados (en conjunto, “el Grupo”), que comprenden el estado consolidado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados consolidado, de evolución del patrimonio neto consolidado y de flujo de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen información material sobre las políticas contables y anexos complementarios.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en los párrafos precedentes, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Asimismo, en nuestra opinión, el inventario y la memoria del Directorio cumplen con los requisitos legales, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para los síndicos societarios, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la memoria del Directorio.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables citados en el primer párrafo de la “Opinión”, hemos efectuado una revisión de la auditoría completada por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co SRL, quienes emitieron su informe del día de la fecha, trabajo que fue llevado a cabo de acuerdo con los procedimientos de revisión Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, con relación a la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Dejamos expresa mención que somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las RT N° 15 Y 37 de FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Respecto de la memoria del Directorio son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los estados contables y la memoria del Directorio.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias, y emitir un informe como síndicos que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como síndicos. También, a través de la revisión de los papeles de trabajo de auditoría:

a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.

b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.

d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si

concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como Síndicos sobre la información expuesta en los estados contables o en la memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como Síndicos. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Manifestamos, asimismo, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 hemos aplicado los procedimientos descritos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

De acuerdo a lo prescripto en las normas vigentes respecto de la garantía de los directores, informamos que se ha dado cumplimiento a lo indicado en las mismas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026.

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Raúl Antonio Morán
Contador Público (UNLP)
CPCECABA T° LVI - F° 183

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 10/03/2026

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - EECC Consolidado

Perteneciente a: ARTE RADIOTELEVISIVO ARG S.A.

CUIT: 30-63698925-4

Fecha de Cierre: 31/12/2025

Monto total del Activo: \$226.615.623.480,00

Intervenida por: Dr. REINALDO SERGIO CRAVERO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. REINALDO SERGIO CRAVERO

Contador Público (Pontificia Universidad Católica Arg. Sta María de los Bs.As.)

CPCECABA T° 265 F° 92

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

704123

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
xnjnalfn



Conciliaciones del Patrimonio Neto y Resultado Neto requeridas por las disposiciones vigentes de la CNV



ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

A continuación se presentan las conciliaciones solicitadas por las disposiciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores. Si bien se presentan en forma conjunta con los estados contables especiales de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. al 31 de diciembre de 2025 sobre los cuales los auditores externos de la Sociedad han emitido su correspondiente Informe de los Auditores Independientes, las mencionadas conciliaciones no forman parte de dichos estados contables.

**Conciliaciones del Patrimonio Neto y Resultado Neto requeridas
por las disposiciones vigentes de la CNV**

La Comisión Nacional de Valores ("CNV"), organismo de contralor de la sociedad controlante Grupo Clarín S.A., a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y 576/10, ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 y sus modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resulta obligatoria para la sociedad controlante a partir del 1° de enero de 2012.

Los estados contables especiales de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. (en adelante, la Sociedad) al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados de acuerdo a las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina ("NCP ARG").

Conciliaciones requeridas

De acuerdo con lo requerido por las disposiciones vigentes de la CNV, se incluyen a continuación las conciliaciones del patrimonio neto determinado de acuerdo con NCP ARG y el determinado de acuerdo con las NIIF al 31 de diciembre de 2025, y la conciliación del resultado por el periodo finalizado el 31 de diciembre de 2025 entre las mencionadas normas.

a) Conciliación del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025.

	<u>31.12.2025</u>
Patrimonio neto según NCP ARG	170.220.781.010
<u>Efecto de aplicación de las NIIF:</u>	
Inclusión de la Participación de terceros en sociedades controladas bajo NCP ARG como componente del Patrimonio	<u>1.638.150.568</u>
Subtotal	<u>171.858.931.578</u>
Registración de opciones sobre participaciones minoritarias [1]	<u>(4.364.999.846)</u>
Total patrimonio según NIIF	<u>167.493.931.732</u>
Patrimonio según NIIF atribuible a los accionistas mayoritarios	167.185.416.402
Patrimonio según NIIF atribuible a la participación de terceros	308.515.330

b) Conciliación del resultado consolidado correspondiente al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2025.

	<u>31.12.2025</u>
Resultado del periodo según NCP ARG	31.525.479.306
<u>Efecto de aplicación de las NIIF:</u>	
Inclusión de la Participación de terceros en sociedades controladas bajo NCP ARG como componente del Resultado integral del ejercicio	<u>(15.782.957)</u>
Subtotal	<u>31.509.696.349</u>
Registración de opciones sobre participaciones minoritarias [1]	<u>(292.250.375)</u>
Total resultado integral del ejercicio según NIIF	<u>31.217.445.974</u>
Resultado integral del ejercicio según NIIF atribuible a los accionistas mayoritarios	31.287.340.931
Resultado integral del ejercicio según NIIF atribuible a la participación de terceros	(69.894.957)

c) Explicación de las partidas conciliatorias

[1] Existen opciones de venta en poder de accionistas minoritarios que podrían obligar a la Sociedad a la adquisición de una parte o la totalidad de dichas participaciones. De acuerdo con las NIIF, se debe reconocer el pasivo por el valor presente de la mejor estimación del importe a pagar en el caso de que el accionista minoritario ejerciera la opción de venta. La contrapartida de dicho pasivo se registra contra Participación Minoritaria, por el porcentaje de los activos netos objeto de la opción, en tanto que la diferencia entre ambos valores se registra dentro del Patrimonio Neto. De acuerdo con las NCP ARG, dicho pasivo no ha sido registrado en los estados contables especiales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026.

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
Presidente